



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El desarrollo de los delitos informáticos en el crimen organizado en la  
ciudad de Chimbote, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORES:**

Caceda Garcia, Nathaly Andrea (orcid.org/0000-0002-9159-6043)

Sugashima Alvarez, Karla Naoko (orcid.org/0000-0003-1460-2486)

**ASESOR:**

Mgtr. Sánchez Falcon, Jonnathan Pedro (orcid.org/0000-0002-2145-7902)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE – PERÚ

2022

## **DEDICATORIA:**

*Este trabajo está dedicado a nuestro padre Celestial Dios, el permite que tengamos salud y tengamos ánimos para realizar este trabajo que servirá para poder terminar con éxito nuestro ciclo.*

*En segundo lugar, agradezco a mis padres, a mi madre Pilar Álvarez Guzmán que con sus sabias palabras y consejos me daba fuerzas para seguir adelante, y para mi padre Tomas Sugashima Quispe que siempre me apoyaba no solo económicamente sino también emocionalmente ellos, son mi motor y motivo.*

*A mis padres, José Luis Caceda Hernández y Evangelina García Villacorta, que me apoyaron incansablemente a cumplir mis sueños, gracias padre por todo tu sacrificio y tu amor incondicional, gracias madre por mantenerte firme ante tantos golpes. A mi hija Edda Valentina Roldan Caceda y a mi esposo Luisin Roldán Olivares, que son mi fuerza y mis ganas de querer seguir adelante, son mi razón de ser. En memoria de Edita Olivares Rojas, que fue amiga, consejera y mamá, gracias por enseñarme e impulsarme a buscar mis sueños.*

## **AGRADECIMIENTO:**

*Antes que todo agradecer a Dios, porque a través del estamos culminando nuestro trabajo con satisfacción, él nos bendijo durante todo el proceso, nunca nos dejó solas, por consiguiente agradecer a nuestros adorados padres que nos ayudaron con su apoyo moral ,nos brindaron la oportunidad de ser profesionales con su sacrificio, estamos a poco de culminar la carrera y finalizando agradecer a nuestros docentes que nos impartieron sus enseñanzas con mucha dedicación también a nuestro docente a cargo el profesor Jonnathan Pedro Falcón por estar corrigiéndonos y guiándonos en cada paso de nuestro proyecto de investigación*



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SÁNCHEZ FALCÓN JONNATHAN PEDRO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "El desarrollo de los Delitos Informáticos en el Crimen Organizado en la ciudad de Chimbote, 2022", cuyos autores son SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO, CACEDA GARCIA NATHALY ANDREA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 27 de Junio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SÁNCHEZ FALCÓN JONNATHAN PEDRO <b>DNI:</b> 43969011 <b>ORCID:</b> 0000-0002-2145-7902	Firmado electrónicamente por: JSANCHEZFA24 el 11-07-2023 19:55:18

Código documento Trilce: TRI - 0555832



**Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, CACEDA GARCIA NATHALY ANDREA, SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El desarrollo de los Delitos Informáticos en el Crimen Organizado en la ciudad de Chimbote, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO <b>DNI:</b> 74588640 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1460-2486	Firmado electrónicamente por: KSUGASHIMAA el 29-06-2023 23:13:00
CACEDA GARCIA NATHALY ANDREA <b>DNI:</b> 75280741 <b>ORCID:</b> 0000-0002-9159-6043	Firmado electrónicamente por: CACEGARN el 29-06-2023 23:15:11

Código documento Trilce: INV - 1379758

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	
DEDICATORIA: .....	i
AGRADECIMIENTO: .....	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTOS .....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vi
ÍNDICE DE ABREVIATURAS .....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III.MÉTODO.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	20
3.3. Escenario de estudio .....	20
3.4. Participantes.....	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimiento.....	22
3.7. Rigor Científico .....	23
3.8. Método de análisis de la información .....	24
3.9. Aspectos Éticos .....	25
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	26
V. CONCLUSIONES .....	47
VI.RECOMENDACIONES .....	48
Bibliografía.....	49
Anexos .....	52

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> .....	20
<b>Tabla 2</b> .....	21
<b>Tabla 3</b> .....	26
<b>Tabla 4</b> .....	56

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

APA – Asociación Americana de Psicología

ART. - Artículo

BBVA – Banco continental

EAFIT – Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico

INEI – Instituto Nacional de Estadísticas e Informática

INTERPOL – International Pólice

MP – Ministerio Público

MICITT – Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

ONU – Organización de las Naciones Unidas

URL – Uniform Resource Locator

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación sostuvo como pregunta de investigación **¿Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022?**; en este trabajo nos guiamos bajo los parámetros del enfoque cualitativo de tipo básico. Hemos utilizado la técnica de recolección de datos, para obtener los resultados logrados siguiendo de manera estricta la guía de entrevista y a su vez guiándonos de la experiencia y conocimientos de los expertos en esta materia que mediante su opinión y percepción de estos delitos por parte de las organizaciones criminales tanto fiscales como abogados especializados en materia penal, nos brindaron sus punto de vista concernientes al desarrollo de los delitos informáticos en el crimen organizado en dicho periodo establecido teniendo como conclusión que serían las bandas organizadas las dedicadas a la perpetración de delitos informáticos utilizando de manera ilícita la red informática, a efectos que las víctimas se vean vulneradas y desprendidas de su patrimonio, existe una estrecha relación de delos delitos informáticos con las organizaciones criminales dado que las organizaciones criminales dentro del “modus operandi” utilizan las redes informáticas, con el objetivo de conseguir sus fines delictivos.

**Palabras clave: Delitos Informático, Crimen Organizado, Estructura Organizacional, Tratamiento Jurídico**

## **ABSTRACT**

The present research work held as a research question: Know how computer crimes are developed in organized crime in the city of Chimbote, 2022? In this work we are guided by the parameters of the basic qualitative approach. We have used the data collection technique, to obtain the results achieved by strictly following the interview guide and, in turn, guided by the experience and knowledge of the experts in this matter who, through their opinion and perception of these crimes by the Criminal organizations, both prosecutors and lawyers specialized in criminal matters, gave us their point of view concerning the development of computer crimes in organized crime in said established period, concluding that organized gangs would be those dedicated to the perpetration of computer crimes using the computer network illegally, so that the victims are violated and detached from their assets, there is a close relationship of computer crimes with criminal organizations since criminal organizations within the "modus operandi" use computer networks, with the purpose of in order to achieve their criminal ends.

**Keywords: Computer Crime, Organized Crime, Organizational Structure, Legal Treatment**

## I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, la ciberdelincuencia ha ido incrementando su actividad a nivel mundial, a consecuencia de los avances tecnológicos que conforme pasan los años la informática se actualiza y se crean nuevas tendencias cibernéticas que hacen más fácil la vida cotidiana. El acontecer de la actualidad ha venido resaltando nuevos medios informáticos con mayor avance tecnológico teniendo alcances positivos y negativos; dado el caso es de los ciberdelincuentes que transgreden nuestra esfera personal y a su vez nuestros derechos, y no necesariamente los delincuentes te atacan fuera de casa sino en tu propio hogar debido al avance de los medios tecnológicos.

Según La INTERPOL en el año 2020, afirma que los delitos a manos de los ciberdelincuentes aumentaron a causa de la pandemia y el confinamiento que esta provoco, obligando a la sociedad a desenvolverse en una esfera tecnológica para realizar diferentes actividades tales como el trabajo, compras vías web, estando al acecho de los ciberdelincuentes. Para la ONU los ciberdelitos incrementaron hasta un 653%, en comparación con el año 2019, manifestó que a nivel mundial se calcula un ciberataque por cada 39 segundos, siendo la principal razón la dependencia de los humanos por los dispositivos tecnológicos

Con respecto al tema, según el Observatorio Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2021, se ha dado un aumento en cifras de un 92.9% de denuncias tipificadas como delitos informáticos en el año 2021, teniendo de esta manera un enfoque más claro de cómo los cibercriminales toman ventaja de esta situación, ya que se dan cuenta que la sociedad está sujeta a las redes sociales y a las nuevas tecnologías, siendo más fácil trasgredir nuestros derechos.

En Chimbote, para Miguel Rios en el año 2020, en su redacción para el diario el Correo de Chimbote los delitos informáticos fueron incrementando con el aislamiento social obligatorio a causa de la Covid-19 siendo así que en los últimos meses del año 2020 el (Depincri) recibió hasta 50 denuncias sobre delitos informáticos. Actualmente de acuerdo a la información brindada por la Región Policial de Ancash se perpetraron 141 delitos informáticos en toda la Provincia del Santa de los cuales 72 delitos fueron cometidos en la ciudad de Chimbote en

el periodo de enero a marzo del 2023. El delito de fraude informático ha tenido el primer lugar con 55 denuncias y en segundo lugar tenemos a la suplantación de identidad con 11 denuncias.

De igual forma, existen otros “modus operandi” como él envió de mensajes ofreciendo “contrato a trabajadores online a tiempo parcial” con sueldos mensuales de montos desmesurados y ofreciendo premios por parte de las entidades financieras, el comandante de la PNP José Santillán se refirió a la población “solicitándoles que no caigan en ese tipo de estafas dado que ninguna entidad financiera regala u ofrece 50 mil soles y vehículos como parte de premios” señaló. Los cibercriminales a través del phishing crean páginas webs falsas en donde hacen creer a las potenciales víctimas que son paginas oficiales de los bancos induciéndolas al error e ingresan sus datos personales, y con la información de las victimas perpetran diferentes delitos.

Hoy en día los ciberdelincuentes tuvieron que analizar la realidad de sus futuras víctimas y teniendo en cuenta que deben de desenvolverse según las nuevas tecnologías y modalidades de ciberataques como: Swapping, Skimming, Malware avanzado, Ransomware más sofisticado, Phishing, Ataques a redes domésticas y estructuras críticas, Inteligencia artificial y machine learning, Deepfakes, Web 3.0, Metaverso y criptoactivos para poder lograr su fin que es la comisión de delitos, pero ahora en función a la informática, se les hace menos riesgoso ya que no tienen la necesidad de salir a la calle para poder cometerlos sino desde la pantalla donde se es difícil poder lograr identificarlos, ideando nuevos métodos y cambiando sus modos operandi. La sociedad se ha vuelto muy consumista en los últimos años por lo cual esto ha sido un potenciador para que las organizaciones y bandas criminales desarrollen nuevas formas de perpetrar delitos informáticos, cada persona detrás de un monitor es una posible víctima de delitos informáticos como son el fraude informático o la suplantación de identidad. Los esfuerzos por parte de las autoridades están siendo insuficientes debido a que por la red es difícil seguirles el rastro.

A causa de la realidad cotidiana, el avance de la tecnología en el transcurso de los años y la necesidad de la sociedad de estar sujetos a las redes sociales, la tecnología y las facilidades que brinda esta, a continuación, planteamos el siguiente problema; ¿De qué manera se desarrollan los delitos informáticos en

el crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, 2022?; Por consiguiente consideramos como objetivo general: Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, 2022; y como objetivos específicos: 1° Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022; 2° Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022.

El presente proyecto se justificó de forma teórica, el cómo se desarrollan estas dos categorías que son: Los delitos informáticos y el Crimen Organizado, en donde la información recolectada de estas categorías nos será de utilidad para obtener un mejor análisis de nuestra problemática planteada, servirá de instrumento para contribuir en el análisis de nuestro problema general y para una adecuada valoración dentro de nuestro sistema jurídico penal asimismo servirá para la comunidad jurídica y sepa cómo se va desarrollando el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para lograr salvaguardar los derechos fundamentales de la población, y tiene la finalidad de obtener la expansión de los conocimientos y conseguir una buena respuesta judicial ante esta creciente amenaza delincuenciales además es a beneficio de la población que se ha visto como víctima de estos delitos informáticos. La justificación metodológica se realizó bajo la guía que ofrece la Universidad César Vallejo, por intermedio de la facultad, donde vamos a considerar en nuestro proyecto la formulación de problemas y objetivos, con la intención de poder determinar las interrogantes planteadas. Nuestro estudio es de enfoque cualitativo, de investigación tipo básica, con diseño de teoría fundamental, de igual forma realizamos un análisis a nuestro problema y utilizamos la técnica de recolección e instrumentos de datos. La justificación práctica de este proyecto, se puede observar que a la fecha se ha modificado varias veces el tipo penal de los delitos informáticos, en este sentido, lo que antes se regulaba en forma expresa este tipo penal en el código Penal, es regulado mediante una ley especial, esto es, Ley N° 30096 y su modificación; se percibe que actualmente en nuestra legislación existen muchos atrasos normativos para la sanción de los delitos informáticos, a causa del avance acelerado de las tecnologías y que la norma no logra entender y ajustarse a la realidad.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente proyecto de investigación se encuentra apoyado en trabajos previos, los cuales serán tomados como antecedentes nacionales e internacionales, de forma que alcancemos profundizar sobre los delitos informáticos, es decir, sobre aquellos actos que son realizados en el entorno digital; y las organizaciones criminales que está tipificado en el Art. 317° del Código Penal Peruano, en la ciudad de Chimbote.

A nivel internacional, encontramos a (Bokovnya, 2020) que, en su trabajo de investigación cuyo objetivo fue “El análisis de las consecuencias sociales y legales de los delitos informáticos durante la pandemia de COVID – 19”, la metodología tiene un enfoque de revisión sistemática, teniendo la aplicación de métodos como la dialéctica y la lógica. En la investigación concluyen que el ciberdelincuente si se ha sabido adaptar al cambio, sacando ventaja de las deficiencias legislativas. La adaptación del ciberdelincuente ha sido tal que ha creado un espacio de impunidad creando así formas más avanzadas de ciberdelinquentes como las bandas criminales y organizaciones criminales en época de pandemia. Con lo anterior mencionado el autor indica que durante la pandemia los ciberdelinquentes han logrado adaptarse con facilidad y cometer delitos informáticos a mano de las organizaciones criminales.

En segundo lugar encontramos a (Rutger Leukfeldt, Kleemans, W. Kruisbergen, y A. Roks, 2019) que en su artículo científico en la Universidad de Amsterdam Reino Unido, sus principal objetivo fue “Analizar la conexión de las redes criminales y las organizaciones criminales”, los autores utilizaron una metodología de índole exploratoria ya que no suelen ser aplicables instrumentos tradicionales, sino métodos indirectos tales como relatos de víctimas, informantes anónimos, informantes gubernamentales, llegando a la conclusión que si bien las redes criminales consideradas en el muestreo reúnen el requisito mínimo para considerarlas como crimen organizado siempre y cuando solo se fijen en su estructura y composición, sin embargo la mayoría no cumplen con las definiciones existentes de crimen organizado cuando se refieren a características de las actividades delictivas realizadas y funciones sociales de estas. Como se puede observar, el autor precisa que para que se pueda configurar crimen organizado se tiene que contar con la

estructura y composición como requisito por lo que se encontró que la gran parte de las redes que se analizaron se conformarían con un grupo menos permanente, pero si existía miembros más importantes que otros y estos dependen de facilitadores.

(Bawinile Mngadi, 2021) en su tesis realizada en la universidad de South África señala como objetivo el análisis del impacto de los delitos informáticos en Sudáfrica y el lograr determinar si la policía cuenta con las habilidades y estudios necesarios para la investigación de los delitos cibernéticos y el impacto de estos delitos en Sudáfrica, la metodología aplicada fue el análisis sistemático y teórico con enfoque mixto. En la investigación concluyen el cibercrimen está aumentando y ahora es un gran problema debido a que se pierde demasiado dinero y los investigadores policiales no cuenta con la capacidad en delitos cibernéticos debido a que sus recursos son escasos. El autor nos brinda como aporte para nuestra tesis que es necesaria una legislación adecuada para enfrentar los delitos informáticos, lo cual constaría de empoderar a los investigadores y organismos encargados, contar con la concientización y cumplimiento de las normas brindadas.

(Marcillo, 2021) señala en su tesis realizada en el país de Ecuador, tiene como objetivo el “examinar los desafíos globales resultantes del ciberdelitos, en especial para la legislación de Latinoamérica y las políticas para combatirlas”, la metodología aplicada es de enfoque cualitativo, básica y de teoría fundamentada, llegó a la conclusión de que las normas y los cuerpos legales no llegan hacer suficientes para lograr dominar el medio del espacio tecnológico, que se deberían desarrollar y formular políticas públicas que se enfoquen en asuntos de seguridad informática e investigación forense informática; menciona que se deberían promover cultura tecnológica en los ciudadanos. Referente a dicha conclusión el autor explica y a la vez nos aporta de que el Estado debería elaborar políticas públicas que se dediquen a la seguridad informática y existen muchos casos en países latinoamericanos como el abandono y la despreocupación total del mundo cibernético por parte del gobierno, permitiendo que el sector privado desarrolle sus propias estrategias de seguridad informática sin ningún tipo de regulación estándar que garantice la privacidad de los datos.

Asimismo, (Maya, 2017) en su revista científica realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, la metodología utilizada es de enfoque cualitativo no experimental presenta como objetivo general Plantear algunas inquietudes relacionadas con la teoría de la tipicidad tradicional frente a estos nuevos paradigmas de criminalidad, llegó a la conclusión que las clases tradicionales del delito en la tipicidad, tiene una perspectiva tecnológica, ya que no se considera ahora como distinción de la regla, sino que comienza a ser la regla general en la criminalidad moderna. Así pues, es inminente negar la evolución de la delincuencia tradicional, migrando a las redes informáticas siendo lideradas por las organizaciones criminales virtuales transnacionales volviendo complicado el poder combatirlos. El autor por su parte explica que actualmente es regla para los criminales actuar a través de redes tecnológicas que les permiten y facilitan acceder a sus víctimas el autor precisa que tampoco en los delitos informáticos son inherentes las características del cibercrimen, es decir, la posibilidad de realización de la acción sin intervención humana directa sobre el titular de los datos, o la afectación principal de las funciones informáticas (más allá del simple uso de los sistemas informáticos) y la virtualidad de los efectos.

El autor (Pavlicek, 2020) en su artículo científico realizado en el Reino Unido, el cual presenta un enfoque cualitativo, tuvo como objetivo general “Analizar la ciberdelincuencia en tiempo de Covid-19”, llegó a la conclusión que los delincuentes cibernéticos no son adolescentes comunes a los que se les puede considerar como genios, por el contrario, estos no actúan solos, aumentando la manera de operar de estos al iniciar la Pandemia de la Covid-19, siendo así que reúnen los requisitos necesarios para ser calificados como organizaciones criminales cibernéticas. Como podemos ver el autor señala que los encargados de los delitos cibernéticos no son personas inexpertas sino todo lo contrario son personas preparadas y con conocimiento en tecnología que no operan solos sino en conjunto y por tal se le considera como organizaciones criminales.

(Paraskeva, 2019) en su tesis realizada en la universidad de Malmö en el país de Grecia, señala como objetivo Analizar y explorar áreas como la preparación del gobierno en la lucha contra el ciberdelito y analizar la

protección de los derechos a la privacidad de sus ciudadanos. Su metodología es sistemática con enfoque cualitativo respetando los criterios de inclusión y exclusión, el autor concluye que los delitos cibernéticos causan consecuencias terribles y se debe prevenir tal como se da en Grecia la cantidad de niños explotados a través de la web como es el abuso y la manipulación sexual, debido a tal motivo se debería brindar protección contra la explotación de los niños como es la seguridad que deberían tener los niños al ingresar al internet. El autor nos brinda como aporte que es importante que con respecto a la ciberseguridad y lo que concierne a la protección de la privacidad de los usuarios deben saber que depende de ellos el abordaje virtual y tener el conocimiento adecuado sobre estos delitos informáticos.

Para (Andini, 2021) en su revista científica que cuenta con el objetivo el Análisis de los instrumentos del terrorismo cibernético en el marco del sistema del derecho internacional y su metodología es Analítica y descriptiva, en su conclusión manifiesta que el terrorismo cibernético es parte del delito cibernético y los actos delictivos del terrorismo, el terrorismo cibernético no solo es nacional sino a nivel internacional también. Como indica el autor se puede presentar delitos cibernéticos como es el terrorismo lo cual el autor señala que pueden realizarlo de 3 a más personas siendo esto considerado como organización criminal.

Para el autor (Donzella, 2022) en su tesis realizado en la Universidad Europea de Valencia, tiene como objetivo el "Analizar las formas en que se ha desarrollado y evolucionado la delincuencia organizada", su metodología utilizada fue cualitativa y de tipo descriptivo, el autor concluye que el anonimato que ofrece las redes digitales ha modificado los modus operandi de la delincuencia organizada y se establece dos fenómenos, siendo el primero el traslado de los delincuentes convencionales al ciberespacio, los cuales manifiestan sus actitudes delictivas en la realización de delitos específicos considerando al internet como una herramienta clave y el segundo, se recalca en el origen de grupo organizados que se centran en la comisión de delitos informáticos, evolucionando su estructura e instrumentos en la comisión de los delitos. El autor nos da como aporte que la

ciberdelincuencia ayuda al empleo de la agresión en el actuar criminal online por parte de organizaciones criminales.

Encontramos a (Polyakov, 2019) en su artículo científico realizado en Universidad de Altai State en Rusia tiene como objetivo la investigación forense de los métodos para cometer delitos informáticos, su metodología se centra en un conjunto de técnicas y métodos aplicadas en el estudio moderno forense, se aplicó el método de abstracción, método de analogía, método de lógica y el método estadístico el autor llegó a la conclusión que el internet ha sido de gran influencia en la actividad criminal desatando nuevas modalidades de crimen a su vez propone una investigación forense sobre los delitos informáticos con la finalidad de poder identificar los métodos de su comisión y se ha dado una nueva tipificación de los delitos informáticos debido a que se ha considerado el nivel de complejidad en tecnología de estos y lo que sería un peligro para la sociedad. Esta investigación nos da como aporte que el autor propone una investigación de manera profunda por lo cual ha descubierto que los medios aplicados son los métodos en alta tecnología es decir el uso de software y hardware que son utilizados con fines ilícitos como los delitos de alta peligrosidad como son el ciberterrorismo y el ciber extremismo.

Para (Romashkin, 2020) en su artículo científico, usaron una metodología cualitativa de tipo descriptivo, tuvieron como objetivo general "Identificar los principales factores que complican la cooperación internacional procesos para combatir el crimen transnacional" llegando a la conclusión que si bien los criminales cibernéticos usan distintas maneras de operar y de engañar a sus víctimas, la mayoría actúa vulnerando las deficiencias de los servidores, estas modalidades no califican como crimen organizado.

(Mayer Lux, 2020) plasma en su trabajo de investigación en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para lograr el título de abogado, la metodología utilizada es de enfoque cualitativo tiene como objetivo "Determinar si es posible plantear un vínculo entre el fraude informático y otros delitos de la Parte Especial", obtuvo como conclusión que conforme pasa el tiempo los delitos van evolucionando y estos actos delictivos son recientes y por tal motivo son de gran perspicacia mediante la

automatización, razón por lo que algunos países se han esforzado viendo la manera de dar una respuesta y poder frenar este problema que se viene viviendo a causa de los delitos informáticos. El autor nos señala que el avance del tiempo y la tecnología está abriendo puertas para que los delincuentes puedan tener la facilidad de incurrir a través de la informática a nuevas formas de robo o fraude, por la cual se pretende buscar una solución para poder darle fin a esta delincuencia informática.

Finalmente, en el ámbito internacional tenemos a (Parada y Errecaborde, 2018), que, en su artículo científico, la metodología aplicada es cualitativa no experimental, tuvieron como objetivo “Analizar el cibercrimen y las herramientas para la efectiva investigación en entornos digitales”, concluyen que resulta deficiente la cooperación internacional y la reforma de los códigos procesales en términos de diseño de una política pública para la red, dado que no se ha creado un organismo especializado en diseñar estrategias y políticas; así mismo señala que el Estado debería brindar asistencia, capacitación y asesoramiento a los organismos en relación a tecnologías para evitar caer en manos de los ciberdelincuentes. El autor precisa que la información es importante pero la que está contenida en los medios digitales es sumamente poderosa por tal motivo se debe proteger su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

A nivel nacional, Como primer autor tenemos a (Mostajo, 2022) en su tesis realizada en la Universidad César Vallejo – Perú para lograr obtener el título de abogado. Sus objetivos fueron el lograr determinar cómo los delitos informáticos tienen incidencia en la consumación del crimen organizado en la ciudad de Ayacucho y el poder analizar de que forma el ilícito en la informática inciden en la consumación del crimen organizado. La metodología usada es de enfoque cualitativo, básica y descriptiva. En su trabajo llegan a la conclusión que el cibercrimen es realizado por sujetos con conocimiento en tecnología y son utilizados por delincuentes de forma malévola, siendo esto confirmado por los expertos en derecho, dado que mencionan que el cibercrimen ayuda al desarrollo y crecimiento del crimen organizado, quebrantando nuestros bienes jurídicos .Como aporte podemos notar de que, si bien los delitos informáticos son realizados por personas aptas y

concedoras de tecnología, las redes informáticas están siendo usadas con fines ilícitos por manos de los delincuentes, lo cual ayuda al incremento de estos delitos a manos del crimen organizado.

Como segundo autor tenemos a (Pardo, 2018), en su tesis para obtener el grado de abogado tiene como objetivos el analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el patrimonio en las modalidades de hurto y fraude , en su investigación plasma que su metodología usada es de enfoque cualitativo con diseño de teoría fundamentada, expone en su conclusión que el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el bien jurídico patrimonial carece de eficiencia, debido a que se le considera fraude a todos los tipos o modalidades de delitos informáticos lo cual causa duda al momento de interpretar la norma y por consiguiente no permite una sanción adecuada .Como aporte de esta investigación podemos tener en cuenta que el tratamiento jurídico no es eficaz a causa de que no se regula expresamente esté delito, ni se toma en cuenta su modalidad o tipo.

Nuestro tercer autor es (Delgado, 2022) en su tesis para obtener el título profesional de abogado tiene como objetivo el poder determinar los efectos jurídicos de la modificación de la ley de los delitos informáticos para proteger el patrimonio de las personas naturales y jurídicas , la metodología empleada es mixta ya que contiene enfoques cualitativo y cuantitativo , su diseño es no experimental , tiene como conclusión que actualmente dentro de la ley N 30096 en el artículo 8, se logra determinar que los efectos jurídicos de la modificación no llegan a ser eficientes para la protección del bien jurídico patrimonial, debido a que el tipo legal de los delitos informáticos hacia el patrimonio en su modalidad de Fraude en nuestro país es defectuoso , en comparación a otros países donde si se incluyen todos los modos de infracciones informáticas (...)"(p.95). Como aporte de este trabajo de investigación tenemos que es necesaria la modificación del artículo 8 de la ley 30096 para tratar los delitos informáticos en sus diversas modalidades, para una sanción efectiva, porque en el tratamiento penal debe considerarse la modalidad, si son efectuados por bandas criminales u organizaciones criminales.

Nuestro cuarto autor (Lujan, 2022), en su tesis para lograr el título profesional de derecho , teniendo como objetivos Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el patrimonio y la fe pública , en las modalidades de suplantación de identidad y fraude informático ,la metodología utilizada es de enfoque cualitativo por lo que utilizó el diseño fenomenológico, concluye que el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos debería permitirse actualizar ya que este delito cuenta con distintas modalidades y está sometido al cambio de las tecnologías, manifiesta que debido a esto las acciones delictivas también irán evolucionando al momento de actuar y es por eso que es fundamental que los expertos en justicia se capaciten en informática para que puedan actuar de forma efectiva . Como aporte tenemos que el Estado a través de las normas tienen que llevar un mejor tratamiento para que dejen de ser tan ambiguas en su tipología.

Nuestro quinto autor es (Pineda, 2022) quien ha realizado su tesis para la obtención de su título de abogado, sus principales objetivos son el lograr determinar el vínculo que hay entre el crimen organizado y la seguridad informática y de tal manera también establecer el vínculo que hay entre las formas del crimen organizado y la seguridad informática y de esa manera poder reconocer la conexión entre estos, en esta investigación su metodología aplicada es de enfoque cualitativo y su estudio es básica y su diseño está bajo los lineamientos de la teoría fundamentada y como fruto se tiene la conclusión que hay evidencia que si existe una conexión entre las organizaciones criminales y la seguridad informática y se puede analizar que la legislación permite luchar contra el crimen organizado para poder detener la expansión de los delitos informáticos, ya que según las cifras se puede observar como esta en incremento de el crimen organizado con el uso de la informática y tecnología. Como aporte de esta tesis podemos recalcar que el crimen organizado según las cifras de este estudio está incrementando y estas organizaciones utilizan la tecnología como medio para cometer su fin ilícito.

Nuestro sexto autor es la (United Nations Office on Drugs and Crime, 2022) en su artículo científico tiene como objetivos determinar la conexión de la

delincuencia organizada y los delitos informáticos, su metodología aplicada es cualitativa y concluye que en su módulo 13 que, los grupos delictivos que se encuentran organizados han mejorado sus tácticas para introducir la tecnología en la perpetración de los delitos cibernéticos con la finalidad de facilitar diversas versiones de la delincuencia organizada. Los delincuentes informáticos han facilitado el paso a la información y los medios para consumir delitos cibernéticos a nivel transnacional, permitiéndoles la oportunidad de establecerse en las redes, de organizarse y de plantearse una finalidad la de cometer delitos cibernéticos organizados. Como aporte tenemos que existe un avance por parte de las organizaciones criminales en la comisión de los delitos informáticos mejorando su táctica para la comisión de estos delitos.

Nuestro séptimo autor (Borda, 2021) en su tesis realizado en la Universidad Peruana de las Américas para lograr la obtención del título de abogado. Tiene como objetivos el poder determinar la influencia que tienen los delitos informáticos en el crimen organizado en el año 2020. Su metodología es de enfoque cuantitativo debido a que tendrá que recolectar datos para así lograr validar su hipótesis, y aplicará la técnica de la encuesta, tiene como conclusión que los delitos informáticos si tiene influencia en el crimen organizado siendo necesaria la modernización de las leyes de los delitos informáticos ya que generaría una mejor aplicación de la pena al momento de intervenir el accionar delictivo de las organizaciones criminales y lograr evaluar el nivel de participación de los sujetos en la organización criminal. Y, por último, concluye en que mientras mayor sea la complicación de las acciones de los ciberdelincuentes, mayor será la estructura organizacional del crimen organizado. Como aporte de esta investigación tenemos que los delitos informáticos si tienen un lazo con el crimen organizado y que, si estos delitos son complejos, las organizaciones criminales tendrán un plan más estructurado para lograr su fin ilícito.

Nuestro octavo autor (Gómez Vásquez, 2020) en su tesis realizada por la Universidad César Vallejo sede Lima, con una metodología con enfoque cualitativo, el trabajo de investigación tiene como objetivo general el Determinar de qué manera se da el Tratamiento Jurídico Penal por parte del

Fiscal en los Delitos Informáticos contra el Patrimonio, en el Distrito Judicial de Lima Norte 2019 y concluye que el crimen organizado de los delitos informáticos se ha visto influenciado por la COVID-19, dado que la población se vio obligada en incurrir en el comercio electrónico para lograr obtener productos y no salir de sus hogares, al tener que adaptarse de manera presurosa a la tecnología la población se expuso a ser potenciales víctimas de estos ciberdelincuentes . Como aporte de esta investigación el autor nos indica que a causa de la naturaleza de los delitos informáticos el tratamiento jurídico penal a manos de los fiscales no es eficaz a causa de que en la legislación se tipifica de manera general a todos los delitos informáticos en sus distintas modalidades como fraude informático lo cual no ayuda a tener un marco de referencia adecuado para encontrar la solución ante esa problemática.

Nuestro noveno autor (Vilca, 2018), en su tesis realizado en Huaraz - Ancash – Perú, tiene como objetivo conocer los vacíos legales que imposibilitan la sanción de los Hackers en el nuevo código penal peruano ,su metodología es de enfoque cuantitativo , su tipo es investigación – Jurídico – descriptiva – Dogmático , no experimental y manifiesta en su conclusión que la ausencia de una correcta información sobre los límites de la tecnología e informática, debido a que se necesita un mayor conocimiento en tecnología de la información, para lograr contar con una aceptable referencia para lograr el manejo de los delitos informáticos. El autor señala que existe una generalización con respecto a los delitos informáticos lo cual causa la ignorancia dentro de la sociedad sobre estos delitos y es imperativa.

Para (Párraga, 2017) en su tesis utilizó como metodología directa y de manera participativa, con un objetivo principal “determinar el impacto de las tecnologías de información y comunicación en la competitividad empresarial de las PYMES de la zona 4 del Ecuador”, concluye que a medida que la tecnología avanza aún falta para los gobiernos mucho por recorrer haciendo que las leyes e interpretaciones de las mismas cambien para poder ir de la mano con cambios en la tecnología lo que sugieren es que el derecho evolucione para que de esta forma logre enfrentar nuevos retos y fenómenos sociales que lleguen a presentarse. No coincidiendo con nuestros

entrevistados que señalan que las herramientas, normas y leyes si serían las adecuadas, para nuestro autor a las leyes les falta mucho por recorrer dado que la tecnología avanza y evoluciona.

Nuestro último autor (Herrera, 2021) en su artículo científico, su metodología es de enfoque cuantitativo, tuvo como objetivo "La necesidad de intervención estatal en los actos cometidos a través de la internet", concluye que los delitos cibernéticos es una nueva forma de desarrollar actos criminales en alza en estos últimos años por la alta actividad en la internet. Manifiesta que para una buena lucha contra la cibercriminalidad se precisa un mayor esfuerzo en relación a la capacidad que se tiene que tener para lograr entender las formas complicidad de aparición de estos ciberdelincuentes y subsiguiente su persecución, todo esto supone una adecuada respuesta por parte del Estado.

El presente proyecto de investigación reúne diversas bases teóricas de diferentes autores con la finalidad de lograr obtener valoraciones de especialistas en el tema.

Como primera categoría tenemos a los delitos informáticos que recaen en aquellos actos criminales que tergiversan el uso de los sistemas de información, al inicio los gobiernos trataron de eludir lo que estaba sucediendo con el mundo y los cambios que se venían desarrollando, acostumbrados a los actos criminales tradiciones como: hurto, fraude, falsificación, estafa, sabotaje, etc.

Para (Fuentes, Mazún y Gianni, 2018) los delitos informáticos son definidos como la agrupación de conductas que generan delito penal y, tiene que ser aplicado de forma legal ya que tiene como finalidad producir daños a terceras personas, produciéndoles lesiones y en algunas situaciones perdidas de bienes jurídicos. Es preciso explicar, que estos delitos se producen en el espacio cibernético.

De igual forma, para (Curtis y Oxburgh, 2022) menciona que la existencia de los delitos informáticos es una problemática creciente para los investigadores y que cuando son perpetrados es muy poco probable que las denuncien de inmediato.

En la teoría jurídica general, en la Ley N° 30096 “Ley de los Delitos Informáticos” de fecha 21 de octubre del 2013 y su modificatoria Ley N° 30171 de fecha 17 de febrero del 2014, se menciona que los delitos informáticos se configuran cuando los sujetos activos actúan alterando los sistemas informáticos y vulnerando diversos bienes jurídicos con el mal uso de la tecnología, se menciona las diversas modalidades de los delitos informáticos tendiendo al quebrantamiento de las cibertecnologías, la vulneración de los datos, libertad sexual y la intimidad, contra el patrimonio, contra la fe pública y por último contra el secreto de las comunicaciones.

Para (Borda, 2021), los delincuentes informáticos o los llamados hackers utilizan el desconocimiento y estado de vulnerabilidad de las personas y servidores web para lograr suprimir, introducir, alterar, apropiarse, deteriorar o hacer inaccesible cualquier tipo de dato informático con la finalidad de obtener beneficio para el mismo o de terceros. Según (Ngo, 2020) El ciberdelito es aquella actividad ilícita o delictiva que se realiza por medio de la informática con dispositivos informáticos y por medio del internet realizado a manos de ciberdelincuentes. (p.10)

En la Ley N° 30171 “Ley de Delitos Informáticos” tipifica a los delitos de datos y sistemas informáticos (Ley N° 30096 art 2°. 3° y 4°), como aquella conducta que se da de manera liberada con el fin de dañar, introducir, borrar, deteriorar de forma total o parcial un sistema informático siempre que se vulneren las medidas de seguridad establecidas para impedir esta acción ilegal. La palabra vulnerar se entiende como el hecho de trasgredir las barreras que protegen el sistema informático. Debido a esta característica del tipo penal, se logra entender que es un delito de mera actividad, dado que se exige la acción de acceder a algo sin contar con la autorización del usuario y finalmente vulnerar, trasgredir medidas de seguridad.

De igual forma también define a los delitos informáticos contra la libertad sexual (Ley N° 30096 art 5°), como aquella acción a través de cualquier medio análogo a internet para establecer comunicación con un menor de catorce años para pedirle u obtener de él cualquier tipo de material pornográfico o para proponerle cualquier acto sexual. Dentro de sus características tenemos que en este ilícito penal castiga el solo hecho de contactar o comunicarse con

un menor de edad y tener intenciones sexuales con este menor determinando la intención del sujeto activo, este tipo legal queda consumado cuando se produce el resultado típico, no siendo necesario que el agente consiga realizar su específica tendencia trascendente.

También tipifica a los delitos informáticos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones cuando se realicen acciones para interceptar información de transmisiones privadas, dirigida a un sistema informático, como también las ondas electromagnéticas que provengan de un sistema informático que transfiera mencionados datos informáticos. Para la Ley N° 30171 los delitos informáticos contra el patrimonio, se realizan a través del fraude informático (Ley N° 30096 art. 8°), siendo así que este se perpetra cuando se vulneran, se diseña, altera, borra, suprime o se clonan datos informáticos o cuando se da cualquier interrupción o manipulación en el buen uso de cualquier sistema informático. Según la (INEI, 2021) el fraude informático es conceptualizado como aquel engaño, cualquier acción que va en contra a la verdad o a la rectitud en perjuicio de la persona que este usando la informática e internet.

Y finalmente se tipifica a los delitos informáticos contra la fe pública como el uso de tecnologías de comunicación o de información para usurpar la identidad de cualquier persona natural o jurídica siempre que se provoque con la misma un perjuicio moral o materia. La suplantación de identidad (Ley N° 30096 art. 9°) que más conocido es en su traducción al inglés como PHISHING. Según un artículo publicado por el (BBVA, 2021) que tiene como concepto de phishing a una técnica de la ingeniería Social que se trata de contactar a una persona de forma cibernética es decir por vía email o vía telefónica por una persona que engaña o simula ser una institución legítima para obtener datos privados, tales como datos bancarios, contraseñas, datos personales, etc. Luego de obtener esa información de forma ilegal es decir fraudulenta es utilizada para entrar a las cuentas personales de las víctimas y causar pérdidas económicas o suplantar la identidad. El término phishing tiene como características marcadas tales como la copia de direcciones de empresas reales, pero es notorio la falsificación del URL, presenta errores gramaticales en él envió de mensajes de texto o utiliza palabras poco usuales al momento de comunicarse con entidad auténtica, el ciberdelincuente

siempre va a tratar de que la víctima responda rápido por eso amenazan con pérdidas económicas.

Esta categoría cuenta con una subcategoría siendo el “tratamiento jurídico penal” que para (Pardo, 2018) el tratamiento hace referencia de manera doctrinaria, dogmática, jurisprudencial, teórica y normativa de los delitos informáticos, el tratamiento jurídico penal se puede descomponer en el tratamiento normativo y el tratamiento procesal. Esta subcategoría comprende de dos definiciones: Por el lado “Normativo” tenemos a (Pardo, 2018) que menciona que se debe tener en cuenta las normas vigentes como derogadas de los delitos informáticos, con alcance nacional e internacional. Por la esfera nacional tenemos a nuestro Código Penal, las leyes en referencia a los delitos informáticos con sus modificaciones, y por el sentido internacional tenemos a aquellos países que firmaron convenio de criminalidad o de Budapest, también tenemos que tener en consideración sus normas. Y el “tratamiento procesal” para (Delgado, 2022) hace referencia a los actos de investigación de los delitos informáticos, es decir, el tratamiento procesal para la sanción de estos delitos, menciona también que existe un problema grande y grave dada por las características de los delitos informáticos, es decir que estos delitos pueden ser perpetrados en cualquier parte del mundo sin respetar las limitaciones espaciales.

Y como segunda categoría tenemos al “Crimen Organizado”, de acuerdo al (Ministerio del Interior del Perú, 2019) “Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado 2019 - 2030” se define a la organización criminal como el grupo o agrupación de tres o más personas que perpetran acciones ilícitas que entre ellos se distribuyen diferentes roles o tareas, las organizaciones criminales controlan cierto territorio y se sumergen en mercados formales e informales para insertar sus beneficios a los controles del Estado y así burlarse del mismo.

Según la Ley N° 30077 Ley contra el crimen organizado” define a tal delito como aquel fenómeno social que atenta contra la sociedad, implantando presupuesto para que configure el delito, esta ley nos brinda recomendaciones internacionales que fueron dadas en la Convención de Palermo, lo cual es un protocolo que sirve para prevenir, reprimir y lograr

sanciona la trata de personas especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esta ley nos brinda herramientas procesales de carácter Flexible, tiene como objetivo el perseguir determinadas conductas que con la ley penal no se pueden perseguir porque no cuentan con los mecanismos procesales.

Para (The Editors Of Encyclopedia Britannica, 2023), las organizaciones criminales son altamente complejas creadas con el fin de ser partícipes de actividades ilícitas. Se dedican a cometer delitos como son el robo, el fraude, el secuestro con la finalidad de obtener pagos de rescate o protección.

De igual forma tenemos que en nuestro Código Penal en su artículo 317° menciona a la organización criminal como aquel que constituya e integre una organización criminal mayor a tres personas con carácter permanente, que, de manera organizada, se repartan diferentes roles, destinados a perpetrar delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. El autor (Quiroz, 2019) artículo titulado “Conceptualización del Crimen Organizado y su regulación en la legislación Penal Colombiana” expone las particularidades del crimen organizado: 1°. La existencia de múltiples agentes firmemente estructurados para la comisión del delito, 2°. Deben de tener un objetivo criminal en común, 3° Duración definida en el tiempo 4°. Finalidad lucrativa siendo este el propósito final de la organización criminal y de todos los miembros que quieren lucrar de forma ilícita. Coincidimos en afirmar que el crimen organizado se compone de un crecimiento evolutivo activo y estable de actividades ilícitas de manera local, pero se proyectan a afectar de manera internacional, dado que cuentan con una estructura organizacional jerárquica y flexible; tienen como objetivo principal lograr consolidarse económicamente.

## **I. MÉTODO**

Se definió que el presente proyecto de investigación es de enfoque cualitativa ya que buscamos conocer cómo se desarrollan los delitos informáticos y el

crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, tomando en consideración a fiscales especializados.

La investigación cualitativa emplea una diversidad de instrumentos y materiales para lograr recopilar información tales como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se explican las rutinas y las situaciones en cuestión, así como los significados en la vida de los participantes.

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo Básica. Se le denomina investigación del tipo básica por ser pura y teórica, la cual es caracterizada por nacer en un marco teórico y permanecer en él. Se dice que es de tipo básica dado que sirve como base para la investigación, y es de tipo fundamental porque es indispensable para el avance de la ciencia.

Para (Hernández, Fernández y Baptista, 2018) la investigación básica parte de una naturaleza pura y fundamental, esta investigación tiende a aspirar al manejo en todo el transcurso de los análisis de datos en la investigación cualitativa para lograr una buena comprensión dentro del trabajo.

#### **3.1.2. Diseño de investigación:**

(Sánchez, Reyes y Mejía, 2018), concluyen que el diseño de investigación, se correlaciona al plan y a la estructura de un estudio y tiene como finalidad el lograr estructurar recientes procesos con el fin de ayudar y tener mejor acceso a la información durante el trabajo de investigación. Por consiguiente, el diseño de nuestra investigación está basado en la teoría fundamentada, que tiene como fin el recolectar y analizar los datos para el origen de nuevas teorías con relación a los delitos informáticos y el crimen organizado.

Por otro lado, (Hernández, Fernández y Baptista, 2018), manifiesta que el procedimiento de investigación tiene como base de sostenimiento el método científico lo cual incluye lo que son las técnicas de observación y

la teoría va surgiendo de forma fundamentada de los datos. El diseño de investigación se trata de un proceso no lineal, termina resultando profundamente reiterativo y existen ocasiones donde es necesario volver al campo por más datos. (entrevistas, documentos, sesiones).

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

El análisis de datos cualitativos es el proceso esencial consiste en que recibimos datos no estructurados y los estructuramos e interpretamos. El análisis de datos se encarga de estudiar un grupo de datos con el fin de obtener información para poder tomar decisiones y tener una mayor extensión en diferentes temas. Los datos cualitativos están basados en la interpretación y se presentan verbalmente.

**Tabla 1**

*Categorías y Subcategorías*

CATEGORIAS		SUBCATEGORIAS
CATEGORIA 1	Delitos Informáticos	<b>Tratamiento Jurídico Penal</b>
		Tratamiento normativo Tratamiento Procesal
CATEGORIA 2	Crimen Organizado	<b>Estructura Organizacional</b>
		Banda Criminal Organización Criminal.

*Fuente: Elaboración Propia (2022)*

### 3.3. Escenario de estudio

En nuestro trabajo de investigación, hemos tenido como escenario de estudio la Ciudad de Chimbote, ubicada en la Provincia del Santa, Departamento de Ancash, específicamente en la Fiscalía Provincial Especializada en Crimen Organizado con dirección Urbanización Casuarinas Mz. F´ Lt 12 y de abogados especializados en materia penal de nuestra Ciudad, ya que es aquí es donde aplicaremos

nuestro instrumento con la finalidad de conocer la realidad problemática.

### 3.4. Participantes

En este trabajo de investigación tenemos como participantes a 7 fiscales especializados y abogados especializados en materia de Derecho Penal con el fin de que nos brinden información precisa, certera, verídica con relación a nuestro tema central de investigación.

**Tabla 2**

*Participantes*

<b>Código</b>	<b>Especialista</b>	<b>Profesión</b>
<b>E1</b>	Carlos Alberto Franco Alzamora	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E2</b>	César Augusto Guillermo Zeña	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E3</b>	Cristian Adolfo Valdivieso Grados	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E4</b>	Dionicio Chinchay Valverde	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E5</b>	Javier Orlando Gonzales Lázaro	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E6</b>	Karina Bedón Cubas	Fiscal Provincial Especializado en Crimen Organizado del Santa
<b>E7</b>	Azucena Haydeé Miguel Siccha	Abogada en Derecho Penal
<b>E8</b>	Paula Culqui Chapillón	Abogada en Derecho Penal
<b>E9</b>	Jean Paul B. Trujillo Avalos	Fiscal Adjunto de la Segunda fiscalía provincial Penal
<b>E10</b>	Arturo Salinas Quispe	Abogado especializado en Derecho Penal y Laboral

*Fuente: Elaboración Propia (2022)*

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para (Hernández, Fernández y Baptista, 2018) “La técnica de recolección de datos y de análisis de los mismos de enfoque cualitativos son muy diversas, pero de forma esencial son aquellas narraciones brindadas por los participantes de su día a día como lo son las narraciones visuales entre las cuales tenemos las fotografías videos, pinturas, etc.; por otro lado tenemos a las narraciones auditivas teniendo a las grabaciones; narraciones de textos escritos en donde tenemos a los documentos, las cartas, entre otros y finalizando tenemos las narraciones de expresiones verbales y no verbales.

Según (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018) Con referencia a las técnicas e instrumentos de aplicación para la recolección de datos estas brindan un enfoque amplio con respecto a la búsqueda, se tiene lo que es la observación participante o la que no participa lo cual ayuda a acceder y observar el proceso que necesita, el instrumento de entrevista es la interacción de dos participantes, con funciones una de recepcionar información, respondiendo y la otra la que plasma o transmite la idea.

Para poder obtener resultados a través de la recolección de datos, nuestra investigación recolecta datos a través de la entrevista y estos nos permitirán proporcionar la información y lograr mantener una atribución de ideas con relación a nuestro proyecto de investigación. La entrevista es el método con el cual el indagador obtiene datos de manera oral o personal.

### **3.6. Procedimiento**

Según (Hernández, Fernández y Baptista, 2018), El autor define al procedimiento como el ubicar en un grupo de personas o seres vivientes situaciones que lleguen a brindar sus características o su descripción. Menciona que el procedimiento es un estudio sumamente descriptivo.

El procedimiento que se llevará a cabo en nuestro trabajo de investigación con enfoque cualitativo, se realizo como primer paso, la

aplicación de nuestra guía de entrevista, que ha sido validado bajo criterio del experto, como segundo paso, se procedió aplicar el instrumento a los participantes que en este caso son 6 fiscales especializados en crimen organizado y 4 abogados de la Ciudad de Chimbote, y como último paso, con la obtención de los datos recolectados, se hace un proceso de recolección de datos y lo reflejamos en los resultados convirtiéndose en partes básicas para lograr el objetivo de nuestra investigación.

### **3.7. Rigor Científico**

Para poder definir nuestro rigor científico en nuestro trabajo de investigación con enfoque cualitativo, se ha hecho bajo los lineamientos de manera objetiva por lo cual se ha aplicado los métodos respectivos para obtener resultados óptimos, teniendo en cuenta los criterios para un buen rigor científico, y es así que contamos con lo que es la transferibilidad lo cual hace referencia a los datos e información recopilados por nuestra parte que más adelante, estudiantes, investigadores podrán tomar como antecedentes y obtener información de suma importancia para sus trabajos, sirviendo como apoyo a futuras tesis. En otro punto tenemos la credibilidad que viene a ser toda acción referida a la metodología que proporciona el experto o conocedor a la persona que busca la investigación especificando y teniendo detallado que tanto las entrevistas como la ficha de análisis y las categorías son las correctas y suficientes para poder utilizarlas en nuestro trabajo de investigación, porque se han tomado información de nuestra realidad social tal y como es sin sufrir alguna modificación, pudiendo tener una visión más clara sobre nuestro trabajo de investigación.

Para (Viorato y Reyes, 2019), tenemos también la conformabilidad que se muestra como la acción que tomamos frente a las investigaciones de otros autores plasmados como antecedentes sin tener a presión y eso lo demostramos al momento de estar de acuerdo

con las posturas brindadas por estos autores o al momento de ir en contra expresando por qué tenemos disconformidad con su postura de dicho autor, por lo cual de esa manera entramos a la discusión, lo cual impulsa a un análisis amplio de las posturas de dichos autores.

Finalizando para (González, 2020) contamos con la dependibilidad por lo cual podemos evidenciar la autenticidad del trabajo de investigación.

En nuestra investigación, utilizaremos Nuestro Código Procesal Penal, el Código Penal, libros, tesis, revistas, documentos entre otras para poder lograr un informe válido sin alteraciones, sin cambios, ya que todo instrumento de validación tiene que ser legítimo y lícito, las fuentes de donde recolectemos información en lo largo de esta investigación tienen que ser información auténtica.

### **3.8. Método de análisis de la información**

En relación, al método de análisis de datos, según los autores (Sánchez, Fernández y Díaz, 2021) precisa su concepto sobre la investigación como aquel método que a través de él se comprenden y analizan en mayor cantidad de datos, en el análisis se buscará aquel método que sea óptimo, un tipo de investigación adecuado, nivel de investigación descriptiva y, el diseño de la teoría sistemática que brinde certeza y seguridad el análisis y la comparación de leyes de nuestro ordenamiento jurídico penal con la finalidad de cumplir las reglas y leyes de la informática, tales como son el registro científico entre otros temas concernientes a los delitos informáticos.

El método inductivo, se conceptualiza como una estrategia de razonamiento utilizado para llegar a la deducción sobre las deducciones lógicas desde el inicio de principios o premisas.

Por otra parte, el método descriptivo es describir con detalles los resultados obtenidos mediante las herramientas de datos que se aplicaron, con la finalidad de abordar temas ya antes analizados a fondo, y así poder analizarlos debidamente a la manera de accionar de los ciberdelincuentes.

### **3.9. Aspectos Éticos**

La ética profesional es un aspecto importante que se tiene que mantener de la mano del respeto, es por ello que nuestro trabajo de investigación se encargará de citar de manera correcta a los autores de los cuales hallamos obtenido información, se respetará debidamente la aplicación de las normas APA, y se mantendrá un respeto por la Ética profesional.

Para (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018) Los aspectos éticos son necesarios que se expongan de manera clara y concreta, el investigador deberá asegurar que se cumplió con el debido respeto a cada aspecto ético mencionado en el estudio.

La presente investigación siguió los lineamientos del código de ética de la Universidad Cesar Vallejo, poniendo en practica los siguientes principios:

- JUSTICIA: En la investigación se relaciona con el deber de dar a cada persona lo que le corresponde, por ende, esto involucra la equitatividad al momento de distribuir los trabajos durante la investigación.
- BENEFICENCIA: En el trabajo de investigación se tiene la obligación de dar beneficio al estado, a la comunidad universitaria, a los participantes de la investigación de ahora y a los del futuro.
- NO MALEFICENCIA: Durante el trabajo de investigación se busca el no perjudicar durante las acciones que se toman en el presente trabajo.
- AUTONOMÍA: Dentro de la investigación los participantes tienen la capacidad y autoridad para accionar de manera activa en todas las determinaciones en las que se vean envueltas por tal motivo se debe tener respeto por la determinación de cada persona.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Tabla de triangulación de entrevistas

Tabla 3

*Triangulación de entrevistas*

E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
<b>Objetivo General: Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, 2022</b>									
<b>1. ¿Cómo cree usted que se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado?</b>									
<b>E1:</b> A nivel de Organización Criminal se está evidenciando que las bandas organizadas dedicadas a la extorsión utilizan para la comisión del ilícito la red informática, a efectos que los potenciales agraviados: o se desprenden del dinero exigido “pago de la extorsión” se apropian del dinero que los agraviados tienen en las entidades bancarias	<b>E2:</b> Estos delitos incrementan cada día más, de forma que van tomando más control y fuerza, actualmente se conoce de varios casos mediáticos y concurrentes entre jóvenes aprendices de informática criminal.	<b>E3:</b> Las organizaciones criminales por ser grupos con una estructura bien organizada y con el avance de las tecnologías se sirven para desarrollar sus actos criminales.	<b>E4:</b> Las organizaciones criminales por ser un grupo estructurado cada día se valen de los adelantos de la tecnología y lo utilizan para cometer sus delitos.	<b>E5:</b> Si, se vienen desarrollando los delitos del crimen organizado debido a que toda estructura criminal requiere de toda plataforma tecnológica.	<b>E6:</b> En la provincia no se ha visto casos de los delitos informáticos que tengan relación con el crimen organizado.	<b>E7:</b> Los delitos informáticos se desarrollan en el crimen organizado dado que a través de una planificación y repartición de roles por parte de las organizaciones criminales hacen uso de medios tecnológicos para la perpetración de delitos informáticos o de otros delitos comunes.	<b>E8:</b> Los delitos informáticos según pasa el tiempo va evolucionando, y es así que para lograr cometerlos deben contar con una buena estructura organizacional, repartirse los roles de manera eficaz y es de esta forma como las organizaciones criminales logran perpetrar en los delitos informáticos	<b>E9:</b> Se viene desarrollando de manera rápida en la medida que las organizaciones criminales están aplicando la informática en sus actos delictivos. En el contexto de las organizaciones criminales que falta capacitación del Ministerio Público, los delitos informáticos son complejos.	<b>E10:</b> Los delitos informáticos se van desarrollando dentro de las organizaciones criminales por medio de las redes informáticas valiéndose de la poca información en tecnología de la sociedad.

financieras en sus cuentas o los que se apropian de las claves y/o contraseñas de las tarjetas de débitos y/o créditos.  
 Delito de trata de personas en las que se utilizan la red informática para captar a sus potenciales víctimas usualmente personas de poca formación cultural, a fin de explotarles laboral o sexualmente (redes sociales, Facebook, Instagram, telegram, entre otros.)

## 2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

<b>E1;</b> Considero que sí, a la luz de la estadística y de la casuística que ha tenido la oportunidad de ver esos casos.	<b>E2:</b> Sin duda, han incrementado. Ahora los delitos informáticos son la nueva moda en delitos tecnológicos con respecto a la perpetración en la	<b>E3:</b> En Chimbote en este despacho hasta ahora no hemos visto este tipo de delitos informáticos vinculadas a una	<b>E4:</b> En Chimbote de manera personal no me ha tocado investigar una organización criminal que se haya cometido delitos	<b>E5:</b> Con menor grado se están desarrollando los delitos informáticos debido a que los criminales desconocen de	<b>E6:</b> Considero que en la ciudad de Chimbote se desarrollan con menor proporción, pero en otras ciudades como Lima, Trujillo, Arequipa si se	<b>E7:</b> En la Ciudad de Chimbote la proporción es menor, dado que vivimos en una ciudad pequeña en donde la mayor ocurrencia de	<b>E8:</b> En Chimbote aun es menor la proporción es menor, pero los delitos informáticos son delitos en desarrollo así que lo que se	<b>E9:</b> En Chimbote hay casos, pero existen otros delitos que son mas concurrentes, En mi experiencia no	<b>E10:</b> En la ciudad de Chimbote si existen delitos informáticos, pero son más frecuentes otros tipos de delitos como
--	--	---	---	--	---	--	---	---	---

red. Se conoce de varios casos de delitos informáticos en Chimbote.	organización criminal.	informáticos, lo que evidenciaría que la proporción es baja	las plataformas digitales.	dan dichos hechos delictivos.	delitos es por robo, hurto, lesiones, conducción en estado de ebriedad, omisión a la asistencia familiar, entre otros.	recomienda es que exista mayor capacidad para en un futuro poder estar meramente preparados.	hemos tocado estos delitos, pero es de conocimiento público que existen ciudades tales como Lima, Arequipa, Trujillo entre otras donde existe mayor ocurrencia de estos delitos.	por ejemplo robo, lesiones y la omisión a la asistencia familiar.
---	------------------------	---	----------------------------	-------------------------------	--	--	--	---

### 3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

<b>E1:</b> Están en una estrechísima relación; por cuanto porque las organizaciones criminales dentro del “modus operandi” se valen o utilizan las redes informáticas como vasos comunicantes para sus pares, con el objetivo de conseguir sus fines delictivos; empleándose el compartimentaje, esto consiste en dificultar para las autoridades encargadas de la	<b>E2:</b> Estos delitos sí están relacionados al crimen organizado. Los delincuentes informáticos siempre trabajan en grupos. Así también se reparten parte de sus “ganancias”.	<b>E3:</b> Si, toda vez que se pueda apreciar el uso de la tecnología para cometer delitos: como la extorsión, fraudes financieros, etc.	<b>E4:</b> Si, en el crimen organizado está estrechamente relacionado, con dichos delitos; así como se valen de ellos para cometer otros tipos de delitos como extorsión.	<b>E5:</b> Si, existe una estrecha relación entre las organizaciones criminales y los delitos informáticos, debido a que necesitan una red tecnológica.	<b>E6:</b> Considero que sí, abarca varios delitos comunes.	<b>E7:</b> Considero que, si están en una estrecha relación, dado que se necesita de las plataformas tecnológicas para la perpetración de estos delitos, y de otros delitos comunes y complejos.	<b>E8:</b> En la mayoría de los casos sí, pero no siempre las organizaciones criminales están vinculadas también están las bandas criminales.	<b>E9:</b> Considero que sí, dado que la evolución tecnológica es mayor y las organizaciones criminales se basan en esos avances para desarrollarse de mejor manera y logran un mayor alcance delictivo.	<b>E10:</b> Considero que tiene una conexión muy cercana debido a que las organizaciones criminales dentro de su modus operandi es decir su modo de obrar aplica las redes informáticas, la tecnología con la finalidad de lograr la comisión del delito
--	--	--	---	---	---	--	---	--	--

persecución del delito.

#### 4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

<b>E1:</b> Considero en parte que si por cuanto un fiscal especializado en delitos informáticos o un juez debido a su desconocimiento por falta de interés o capacitación, debido a la ausencia de información y/o negligencia, puede perfectamente incurrir en la vulneración de Derechos Fundamentales de ciudadanos afectados por esto	<b>E2:</b> Sí. La población desconoce cuáles son sus derechos y garantías y no ejercen estas hasta que es tarde. Además, debido a que es un tanto complicado identificar a cada delincuente, el proceso es largo y la víctima se ve afectado aún más	<b>E3:</b> Si, ya que un desconocimiento de los delitos informáticos (tipicidad) puede llevar a que queden impunes, y a su vez deja en desprotección a las víctimas.	<b>E4:</b> Claro el desconocimiento del desarrollo jurídico de los delitos informáticos puede generar impunidad por parte de los órganos encargados de investigar y sancionar; y a su vez dejar en desprotección a las víctimas.	<b>E5:</b> Claro, el desconocimiento que tiene la víctima y los fiscales del uso de los medios tecnológicos, terminan siendo víctimas de clonación de tarjetas, robo de claves, entre otros delitos, etc.	<b>E6:</b> Si, por ello debería haber mayor información a efectos que no se vulneran las garantías constitucionales de las potenciales víctimas.	<b>E7:</b> Considero que el desconocimiento vulnera los derechos de las víctimas.	<b>E8:</b> Tener el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos es un punto en contra de la víctima, ya que el desconocimiento por parte de las autoridades encargadas en investigar y luego sentenciar causaría incertidumbre y no se respetaría el debido proceso.	<b>E9:</b> Considero que se vulnera el debido proceso al desconocer el desarrollo y el procedimiento de los delitos informáticos.	<b>E10:</b> Considero que lo que se vulneraría es el derecho al debido proceso ya que no se estaría cumpliendo con la protección al ciudadano por parte del servidor público.
---	--	--	--	---	--	---	---	---	---

#### 5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

<b>E1:</b> No es que la normativa este o no acorde a la realidad	<b>E2:</b> Sí. La realidad está en constante innovación y	<b>E3:</b> Creo que el desconocimiento de este tipo de delitos parte por	<b>E4:</b> Me parece que el tema del desconocimiento de la normativa y	<b>E5:</b> No, la normativa está acorde de la realidad el	<b>E6:</b> Es cierto, la norma plantea, pero la realidad es sumamente	<b>E7:</b> No porque al referirnos a los delitos informáticos	<b>E8:</b> En mi opinión los delitos informáticos van	<b>E9:</b> Considero que sí, dado que el avance tecnológico es	<b>E10:</b> En mi opinión considero que existe muy
--	---	--	--	---	---	---	---	--	--

nacional, sino que desde mi modo de ver se producen dos situaciones: 1) Es por la escasa capacitación en toma de los delitos informáticos. 2) A la carencia de especialistas en la materia, ello se debe a que esta materia es nuevísima en nuestro país.	también los delincuentes. Cada vez encontramos nuevas formas delictivas creadas por estos criminales y nuestra normativa está desactualizada en cuanto a esto	la poca y la falta de capacitación de todos los operadores llamados a investigar, sancionar (policías, jueces y fiscales)	el desarrollo de los delitos informáticos parte por la falta de capacitación al personal policial, fiscales y jueces y público en general	problema es que las víctimas conocen poco o casi nada de las plataformas digitales.	diferente, lo que significa que no va de acorde a la realidad.	estos ya se encuentran bajo los lineamientos de la normativa jurídica, dentro del código penal y la ley 30096 en el Perú.	evolucionando y en aumento y es por eso que la normativa no está actualizada ante este problema.	mucho mayor a la normativa promulgada. En conclusión, estoy considerando que las leyes no se adecuan a la realidad.	poca capacitación por parte de las autoridades especialistas en el tema de los delitos informáticos lo cual sería para los delincuentes un camino fácil.
---	---	---	---	---	--	---	--	---	--

**INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA:** De acuerdo a la pregunta N°1, primero tenemos que mencionar que los delitos informáticos van evolucionando a la par con la tecnología lo que significa que avanza a pasos agigantados por lo que los expertos en el tema manifiestan que, a nivel de Organización Criminal se está evidenciando que las bandas organizadas dedicadas a la extorsión utilizan para la comisión del ilícito la red informática, a efectos que los potenciales agraviados se vean afectados, se menciona también que los delitos informáticos si se vienen desarrollando en las organizaciones criminales, dado que estas necesitan de tecnología para acceder a los datos de las víctimas, con la finalidad de perpetrar diferentes tipos de delitos incluidos delitos informáticos. En cuanto a nuestra pregunta N°2, los entrevistados señalan que en la ciudad de Chimbote se vienen desarrollando con menor proporción los delitos informáticos a comparación de otras ciudades como Lima, Arequipa y Trujillo, consideran de igual forma que otro de los motivos por los cuales se desarrolla con menor proporción es que en esta ciudad los delincuentes desconocen de las plataformas digitales. Consideramos que el poco desarrollo de estos delitos es por falta de investigación. Nuestra pregunta N°3, 9 de nuestros entrevistados señalan que, si existe una estrecha relación entre el crimen organizado y los delitos informáticos, dado que las organizaciones criminales para el actuar de su “modus operandi” necesitan de las redes tecnológicas como medios de comunicación entre ellos y captar víctimas en donde también logran perpetrar otros delitos tales como las extorsiones y 1 de nuestros entrevistados menciona que los delitos informáticos no guardar relación alguna con las organizaciones criminales considera que son las bandas criminales quienes hacen más uso de los medios tecnológicos. En relación a nuestra pregunta N°4, los expertos tuvieron opiniones divididas dado que más de la mitad de ellos consideran que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos si vulnera a la víctima ya que no se puede permitir un fiscal especializado en delitos informáticos o un juez debido a su desconocimiento por falta de interés o capacitación, debido a la ausencia de información y/o negligencia, puede perfectamente incurrir en la vulneración de Derechos Fundamentales de los ciudadanos que vienen siendo víctimas, por eso a efectos de

evitar esto se debería capacitar mejor a nuestras autoridades. Para la otra parte de los entrevistados consideran que se estaría vulnerando el debido proceso. Y, por último, en nuestra pregunta N° 5, gran parte de nuestros entrevistados consideran que la normativa no está acorde de la realidad nacional dado que la tecnología evoluciona de manera constante, la norma plantea, pero la realidad es sumamente diferente, lo que significa que aún existe un atraso normativo. Y por otro lado señalan que, la norma si se encontraría acorde a la realidad nacional, explican que, la normativa está acorde de la realidad el problema es que las víctimas conocen poco o casi nada de las plataformas digitales; consideran de igual forma que uno de los problemas también radica en la falta de capacitación a las autoridades encargadas de investigar y sancionar estos delitos.

## **Objetivo Especifico 1: Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

### **1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?**

<p><b>E1:</b> Una banda criminal conforme se precisa en el artículo 317- B del C.P. concordante con el acuerdo plenario 8-2019 /CIJ – 116. La banda criminal para ser tal tiene que estar necesariamente conformado por la unión de dos o más personas, quienes actúan de manera consentida para la comisión de los delitos. Usualmente las bandas criminales operan en un territorio</p>	<p><b>E2:</b> Una banda criminal está conformada por un grupo de personas dedicadas a cometer delitos. Usualmente, mantienen una organización dentro de su banda y hacen uso de diversas técnicas para comete actividades ilegales en conjunto</p>	<p><b>E3:</b> Se puede definir como la unión de dos personas que, sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal, tenga por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos.</p>	<p><b>E4:</b> Una banda criminal se caracteriza por ser la unión de dos o más personas, que de manera ocasional se reúnen para cometer delitos. En cambio, una organización criminal requiere de tres personas a más con carácter permanente, se dedican a cometer delitos.</p>	<p><b>E5:</b> Una banda criminal es un grupo de 2 o más personas que se juntan para cometer un delito, de manera esporádica, solo se reúnen para cometer delitos.</p>	<p><b>E6:</b> De acuerdo al art. 317-B del código penal, que sanciona la unión de dos o más personas, que no reúnen características de la organización criminal.</p>	<p><b>E7:</b> Una banda criminal cuenta con una cantidad reducida de participantes en este caso dos personas y no cuenta con una estructura de alta complejidad.</p>	<p><b>E8:</b> Una banda criminal está conformada por un grupo de personas con fin de cometer actos delictivos, pero no cumplen con una repartición de roles correctamente, y puede conformarse hasta con dos personas, no cuenta con una buena organización.</p>	<p><b>E9:</b> La banda criminal es sancionada en el art. 317-B en el Código Penal que señala la sanción de la unión de dos o más personas para cometer fines ilícitos.</p>	<p><b>E10:</b> Me gustaría citar el artículo 317- B del código penal, donde tipifica que una banda criminal tiene que contar con la unión de dos o más personas, quienes actúan de manera consentida para la comisión de delitos y están operan en un determinado territorio.</p>
---	--	---	---	---	--	--	--	--	---

determinado, esto es, en la comisión jurisdiccional de una comisaría, son identificables, no opera el compartimentaje, no tienen una actuación permanente en el tiempo, una vez que cometen el delito se dispersan, su estructura es flexible

## 2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

<p><b>E1:</b> La organización criminal conforme establece el art.317 C.P. concordante con el acuerdo plenario 8- 2019 y la ley 30077 ley contra el crimen organizado, consiste en la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas tareas o funciones con carácter estable o por tiempo indefinido, con</p>	<p><b>E2:</b> Una organización criminal está conformada por 3 o más individuos asociados para cometer delitos, tienen carácter permanente en el tiempo y cuentan con una estructura organizada.</p>	<p><b>E3:</b> El artículo 2, inciso 1 de la Ley N° 30077 define a la Organización Criminal, como la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, con carácter estable o tiempo indefinido se unen para cometer uno o más delitos graves.</p>	<p><b>E4:</b> Una organización criminal es un grupo estructurado por tres o más personas, con carácter estable, se reparten roles o funciones para cometer delitos.</p>	<p><b>E5:</b> Una organización criminal, es cuando hay una estructura y tiene permanencia en el tiempo que está conformado por 3 o más personas cuenta con un líder y otros que efectúan roles con una finalidad ilícita.</p>	<p><b>E6:</b> Se encuentra plasmado en el artículo 317 del código penal, que desprende la constitución de 3 o más personas manera concertada, coordinada, cuentan con la característica de un tiempo determinado, se reparten diversas tareas, destinados a cometer delitos.</p>	<p><b>E7:</b> Una organización criminal es un grupo que cuenta con más de tres integrantes, y cuenta con una estructura bien organizada, una buena planificación y logística, para cada participante.</p>	<p><b>E8:</b> Organización criminal es un conjunto de personas más de tres con un determinado rol y todos con un mismo fin, el poder llegar a cometer el delito de manera que cumplan con su fin ilícito</p>	<p><b>E9:</b> Lo encontramos estipulado en el artículo 317 del Código Penal que sanciona la constitución de 3 a más personas que actúan de manera ilícita, de forma coordinada, se dividen los roles y están destinados a cometer delitos.</p> <p><b>E10:</b> Cito nuevamente el artículo 317- B del código penal, que lo define como la agrupación de tres o más personas que se reparten diversas funciones con carácter estable o por tiempo indefinido, tienen roles y funciones cada miembro de la organización.</p>
---	---	---	---	---	--	---	--	---

roles establecidos, actúan concertadamente con la finalidad de cometer uno o más delitos graves que se precisan en el artículo 3 de la ley N 30077. Las organizaciones criminales tienen diferentes tipologías, opera el compartimentaje y tienen un fin lucrativo.

### 3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

<p><b>E1:</b> Considero a la luz de la estadística se dan este tipo de situaciones tanto por bandas criminales y por organizaciones criminales; en cuanto a las bandas criminales su radio de acción delictiva el número de agraviados es menor, así como los montos de</p>	<p><b>E2:</b> En su mayoría, suelen ser organizaciones criminales. Bastan solo 3 personas que coordinan y se organizan para cometer estos delitos</p>	<p><b>E3:</b> Creo que puede ser cometidos por ambas modalidades.</p>	<p><b>E4:</b> Pueden ser cometidos por ambas modalidades según sus características que presenta cada grupo delictivo, pero en su mayoría sería por organizaciones criminales.</p>	<p><b>E5:</b> Por organizaciones criminales, debido a que es una estructura y tienen finalidad de cometer delitos, estas organizaciones criminales cuentan con personas que manejan estas plataformas digitales.</p>	<p><b>E6:</b> No podría especificar, en ocasiones inician como bandas y terminan como organizaciones criminales.</p>	<p><b>E7:</b> Los delitos informáticos son cometidos por ambas partes debido a que cada delito informático no se desarrolla de la misma manera, hay delitos de mayor complejidad realizados por bandas criminales y otros de menos a manos de</p>	<p><b>E8:</b> A mi parecer y según mi experiencia estos delitos se comenten por más de tres personas, por lo que nos referiremos a organizaciones criminales.</p>	<p><b>E9:</b> En mi experiencia, no he tocado delitos informáticos que tengan relación con las organizaciones criminales, pero considero que son perpetrados por bandas criminales.</p>	<p><b>E10:</b> En mi opinión se da por parte de ambos en mayor parte por las organizaciones criminales por qué estás tienen una mejor preparación y un buen repartimiento de roles lo que ayuda a que no puedan ser perseguidas</p>
---	---	---	---	--	--	---	---	---	---

dinero que constituye sus ganancias, contrario a ello cuando se trata de organización criminal el radio de acción de los potenciados agraviados es mayor, así como las ganancias que se obtienen de la comisión del delito

bandas criminales

por las autoridades.

#### 4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

<p><b>E1:</b> Considero que si bien es cierto el código penal prevé supuestos de hecho que el legislador recoge de la realidad social, se tiene en cuenta que el tipo penal con el que sanciona estas conductas, así como contempla una tipicidad básica también contempla la forma agravada,</p>	<p><b>E2:</b> Sí, necesitamos conocer el modus operandi de cada organización para identificar al líder y a los demás delincuentes para aplicarles una pena justa de acuerdo a los delitos que se les acusa.</p>	<p><b>E3:</b> Claro que sí, es importante porque esto ayuda a identificar quien actúa como líder, jefe, cabecilla, financistas etc., así nos permite establecer su grado de responsabilidad y jerarquía ante una posible pena.</p>	<p><b>E4:</b> Si es importante conocer la estructura o tipo de organización criminal, sobre todo para identificar quienes son los líderes, jefes, financistas o dirigentes, así según su grado de responsabilidad y jerarquía se impone las penas.</p>	<p><b>E5:</b> Claro que sí, es importante conocer la estructura organizacional para conocer el rol de cada integrante dentro de la estructura organizacional.</p>	<p><b>E6:</b> Si, puesto que dependiendo el grado de participación y el rol que realice se puede determinar primero cuanto es el quantum de la pena del acusado para que se dicte la pena y considerar la gravedad de la pena.</p>	<p><b>E7:</b> Si, porque se tiene un panorama más amplio al tomar conocimiento sobre la estructura organizacional y así saber cómo imponer la pena adecuada.</p>	<p><b>E8:</b> Por supuesto ya que eso determinara frente a que delitos estamos podremos definir la pena y el grado de participación del acusado.</p>	<p><b>E9:</b> Considero que sí, dado que conociendo la estructura organizacional se puede determinar el grado de participación y el rol que realice con estos más una investigación exhaustiva se dicta la pena.</p>	<p><b>E10:</b> Sí debido a que el código penal tipifica los delitos y la pena establecida teniendo en cuenta la estructura organizacional.</p>
---	---	--	--	---	--	--	--	--	--

esto se tiene en cuenta como reproche social el grado de estructura organizacional de estas.

### 5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

<p><b>E1:</b> Considero que sí, en dos ámbitos; a través de bandas incipientes, así como de organizaciones criminales.</p>	<p><b>E2:</b> Sí, usualmente, cada delincuente trabaja de manera individual y reúnen datos. El líder es quien hace el trabajo más fuerte y el que, por ende, lleva la pena más fuerte</p>	<p><b>E3:</b> Hay que diferenciar cuando se está frente a una organización criminal por todas las organizaciones criminales, siempre tienen una estructura criminal</p>	<p><b>E4:</b> Hay que diferenciar dos cosas cuando se habla de estructura organizacional se refiere a la organización criminal y otra cosa es el delito informático. Por ello toda organización criminal debe tener estructura, para que pueda cometer delitos cualesquiera que fuere.</p>	<p><b>E5:</b> Si existe una estructura organizacional en grandes ciudades tales como Lima, Arequipa, Trujillo, que se dedican a robar claves de las plataformas digitales mediante el uso de medios informáticos.</p>	<p><b>E6:</b> Primero se tiene que evaluar la estructura organizacional de los delitos informáticos, para lograr determinar su existencia.</p>	<p><b>E7:</b> Considero que sí, pero en las ciudades en donde se estén desarrollando estos delitos informáticos con relación al crimen organizado, dado que toda organización criminal tiene que contar con una estructura organizacional.</p>	<p><b>E8:</b> Claro que sí, pero por falta de experiencia no podría determinar que en esta ciudad se estén desarrollando delitos informáticos con relación al crimen organizado por lo que no se puedo determinar si exista una estructura organizacional. Pero en grandes ciudades considero que si existe una estructura organizacional en dichos delitos.</p>	<p><b>E9:</b> Considero que, si existe, cuando los delitos informáticos trabajan bajo la base de las organizaciones criminales y se tendría que evaluar la estructura organizacional de las organizaciones criminales.</p>	<p><b>E10:</b> Considero que si, ya que es un delito que se encuentra tipificado en el código penal.</p>
--	---	---	--	---	--	--	--	--	--

### 6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

<b>E1:</b> Por supuesto que sí, por cuanto en toda estructura criminal existen roles y/o funciones definidas; consistirá en la labor del fiscal como ente persecutor del delito para la calificación	<b>E2:</b> Sí. Cada delincuente no tiene el mismo rol, por lo que necesitamos saber la estructura organizacional del grupo para conocer con exactitud el nivel de participación de cada uno de los integrantes.	<b>E3:</b> Si, es importante identificar la estructura, pues nos ayudara a saber quiénes son los lideres, jefes y financistas etc., en base a ello el articulo 317 C.P establece la pena por el grado de participación.	<b>E4:</b> Si es importante la estructura organizacional, pues a partir de ello se puede saber quiénes son los lideres, jefes, financistas, dirigentes y solo integrantes, en base a ello el articulo 317 CP. establece mayor marco de pena.	<b>E5:</b> Lo que determina el grado de participación de un imputado es si cumple con los verbos de facilitar, promover o integrar una organización criminal.	<b>E6:</b> Claro, de acuerdo a la estructura se logra determinar qué grado de participación tienen sus integrantes.	<b>E7:</b> Creo que primero se tiene que determinar la estructura organizacional, determinar si estamos tratando con una banda criminal (menor complejidad) o una organización criminal (mayor complejidad) según esto, se lograra establecer el grado de participación de los imputados en los hechos.	<b>E8:</b> Claro que si, al determinar el rol de los imputados, frente a qué grupo criminal nos enfrentamos y su estructura organizacional, podremos precisar el grado de participación de cada imputado.	<b>E9:</b> Claro que sí, considero que una evaluación de la estructura organizacional de las O.C se lograría determinar el grado de participación que tienen sus integrantes.	<b>E10:</b> Claro que sí, porque según la estructura criminal pueden examinar el grado del delito y las funciones que se dan de por medio.
--	---	---	--	---	---	---	---	---	--

**INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA:** De acuerdo a nuestra pregunta N° 1, los expertos manifiestan que, las bandas criminales tienen que estar necesariamente conformado por la unión de dos o más personas, quienes actúan para la comisión de los delitos perpetrar sus actos delictivos en territorios determinados, no cuentan con una actuación en el tiempo de manera permanente y tienen una estructura flexible. Para nuestra pregunta N° 2, según los entrevistados definen a la organización criminal como la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas funciones, cuentan con carácter estable o por tiempo indefinido, con roles establecidos, actúan concertadamente con la finalidad de cometer uno o más delitos graves que se precisan en el artículo 3 de la ley N 30077. Las organizaciones criminales tienen diferentes tipologías y tienen un fin lucrativo. En nuestra pregunta N° 3, los expertos consideran que los delitos informáticos son perpetrados tanto por bandas criminales y por organizaciones criminales; en cuanto a las bandas criminales su radio de acción delictiva, el número de agraviados es menor, así como los montos de dinero que constituye sus ganancias, contrario a ello cuando se trata de organización criminal el radio de acción de los potenciados agraviados es mayor, así como las ganancias que se obtienen de la comisión del delito. En relación a nuestra pregunta N°4, Según los entrevistados consideran si ya que se tiene en cuenta que el tipo penal con el que sanciona estas conductas, consideran que se debe conocer la estructura y el rol de los perpetradores para identificar quienes son los lideres, jefes, financistas o dirigentes y determinar el grado de participación de los implicados. Como pregunta N°5, tenemos que, los entrevistados consideran que si, en dos ámbitos; a través de bandas criminales o de organizaciones criminales por eso primero se tiene que evaluar la estructura organizacional de los delitos informáticos, para lograr determinar su existencia. Y por último en

nuestra pregunta N°6, los entrevistados consideran que si, por cuanto en toda estructura criminal existen roles y funciones definidas; de acuerdo a la estructura se lograra determinar el rol y participación de sus integrantes.

## **Objetivo Especifico 2: Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

### **1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?**

<p><b>E1:</b> De la revisión de la Ley 30096 se verifica que el legislador a establecido ciertos comportamientos delictivos que van desde la interferencia, acceso, o copia ilícita contenida en base de datos, alteración, daño o distracción de base de datos, la circunstancias cualificantes agravantes hasta el tráfico ilegal de datos esto es a mi modo de ver de acuerdo a la realidad social de nuestro país considero que si bien es cierto las conductas delictivas van en evolución sin embargo de momento el</p>	<p><b>E2:</b> Es todo lo recogido por el legislador para interpretar el delito y definir si cuenta con las características de configuración de delitos informáticos.</p>	<p><b>E3:</b> Este tipo de delitos se encuentra en la Ley N ° 30096 que junto a el Código Penal se utilizara para su aplicación ante este tipo de delitos</p>	<p><b>E4:</b> Estos delitos se encuentran regulados en una ley especial N° 30096, modificatorias y se utiliza el código penal para la aplicación de la parte general, es decir existe un tratamiento normativo con el cual se puede luchar con esta delincuencia.</p>	<p><b>E5:</b> Los delitos informáticos nacen o se crean como delitos por política criminal que realiza el estado peruano, es decir, que hay conductas que el legislador las ha catalogado como delitos informáticos</p>	<p><b>E6:</b> Considero que el tratamiento normativo de estos delitos ya se encuentra plasmados en la norma, pero que cuenta con vacíos legales.</p>	<p><b>E7:</b> El tratamiento normativo no es más que procedimiento a seguir con relación a las leyes ante los delitos informáticos.</p>	<p><b>E8:</b> Con respecto al Tratamiento Normativo podemos decir que es la ley o las normas que regulan los delitos informáticos.</p>	<p><b>E9:</b> El tratamiento normativo es todo aquello que encontramos plasmado en las líneas del derecho, como las bases, artículos, leyes, normativa pura.</p>	<p><b>E10:</b> El tratamiento normativo es todo aquello que plasma el legislador dentro del Código Penal, en las leyes, normas y de tal manera darle curso al momento de interpretar las leyes.</p>
---	--	---	---	---	--	---	--	--	---

código contempla conductas que merecen reproche social, y si en el futuro van apareciendo nuevas conductas estas deben ser objeto de tratamiento por parte del legislador para incorporarlos como ley.

## 2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

<p><b>E1:</b> El tratamiento procesal de los delitos informáticos es el que está regulado en el C.P.P. el cual si bien presenta algunos vacíos estos deben ir modificándose de acuerdo a la realidad social y a la problemática de estos problemas sociales.</p>	<p><b>E2:</b> Para mí una definición clara de tratamiento procesal es la aplicación normativa de las leyes en delitos informáticos.</p>	<p><b>E3:</b> Para sancionar e investigar este tipo de delitos, se recurre al código procesal y la ley especial para estos delitos frente a técnicas especiales de investigación previstas en la ley N° 30077 – Ley contra el crimen organizado.</p>	<p><b>E4:</b> Para sancionar y antes investigar este tipo de delitos se recurre a las normas del código procesal penal, y si trata de organizaciones criminales se debe recurrir a las técnicas especiales de investigación (ley 30096) y otras relacionadas a temas informáticos.</p>	<p><b>E5:</b> El tratamiento procesal ya se encuentra establecido en el C.P.P. el tratamiento que se realiza en cuanto a estos delitos.</p>	<p><b>E6:</b> El tratamiento procesal de estos delitos se encuentran establecidos en nuestro código procesal penal, pero debería definirse su estructura interna o los elementos del tipo penal.</p>	<p><b>E7:</b> El tratamiento procesal es el procedimiento y la aplicación de la sanción que se aplica a dichos delitos informáticos</p>	<p><b>E8:</b> En mi opinión el tratamiento procesal es como nos dirigimos a través de un proceso hacia los delitos informáticos. Teniendo en cuenta a nuestro Código Procesal Penal.</p>	<p><b>E9:</b> El tratamiento procesal es la actuación normativa en todo proceso, es la aplicación de la norma, las leyes, etc.</p>	<p><b>E10:</b> El tratamiento procesal se encuentra tipificado en el Código Procesal Penal y por lo tanto es la aplicación de lo que establece la norma</p>
--	---	--	--	---	--	---	--	--	---

### 3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

<b>E1:</b> Claro que sí. Ello debe partir de acuerdo a los indicadores de estos delitos de los diferentes fiscales del país.	<b>E2:</b> De hecho, tratamiento normativo, jurisprudencia, y dogmático es de suma importancia para una adecuada aplicación de la pena.	<b>E3:</b> Si, es necesario siempre realizar un buen análisis del tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos, para una correcta tipificación, responsabilidad y aplicación de la pena.	<b>E4:</b> Si, es necesario siempre realizar un buen análisis del tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos, para una correcta tipificación, determinación del grado de participación y aplicación de una pena justa.	<b>E5:</b> Claro, deberían aplicarse en cuanto a los presupuestos que contiene los delitos informáticos ya que con una adecuada tipificación podría mejorarse, combatir esta clase de delitos.	<b>E6:</b> Debería existir una concientización de los delitos informáticos para buscar y lograr una adecuada aplicación de la pena.	<b>E7:</b> Claro que sí, para respetar y no vulnerar los derechos de las víctimas, analizar las normas y su procedimiento es fundamental para la calificación de la pena y su condena.	<b>E8:</b> Claro que sí, pero no solo el tratamiento jurídico sino analizar la realidad en la que se vive, para así calificar de la mejor manera los delitos informáticos.	<b>E9:</b> Considero que si, analizar la norma es fundamental para la adecuada aplicación de la pena. Siempre se tiene que tener en cuenta normas y leyes actualizadas.	<b>E10:</b> Por supuesto que sí, ya que es de suma importancia tener en cuenta los indicadores de estos delitos para que se aplique la pena adecuada.
--	---	--	--	--	---	--	--	---	---

### 4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

<b>E1:</b> Considero que las herramientas procesales son las adecuadas, pero lo que falta es la capacitación.	<b>E2:</b> Considero que las leyes de los delitos informáticos son insuficientes para la evolución constante de los actuare de los ciberdelinquentes.	<b>E3:</b> Considero que las herramientas si son las adecuadas, pero falta más desarrollo a como se debe investigar estos delitos cuando son cometidos por organizaciones criminales.	<b>E4:</b> Considero que las herramientas si son las adecuadas, pero faltan aún más desarrollo en cuanto a la forma de cómo se debe investigar estos delitos.	<b>E5:</b> No, no se cuenta con las herramientas tecnológicas para investigar y combatir a los ciberdelinquentes, el Estado debería mejorar para tener unas mejoras tecnológicas.	<b>E6:</b> Considero que faltan herramientas para el correcto tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para lograr un resultado pertinente.	<b>E7:</b> Si, porque los delitos informáticos ya cuentan con su respectiva tipificación dentro del código penal y en la ley N°30096 ley de los delitos informáticos	<b>E8:</b> Considero que carece de eficacia debido a que los delitos informáticos evolucionan de manera rápida, según el avance de la tecnología.	<b>E9:</b> Considero que no, dado que es bien sabido que la tecnología da pasos agigantados a diferencia del proceder legislativo de nuestras normas en nuestro país.	<b>E10:</b> En mi opinión considero que, si contamos con las herramientas adecuadas, pero de lo que carecemos es de la capacitación para el personal a cargo de los delitos
---	---	---	---	---	---	--	---	---	---

informáticos en las distintas modalidades de estos delitos debido a que la tecnología evoluciona velozmente

**5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?**

<b>E1:</b> Considero que no existe limitaciones de índice jurídico, lo que falta es la capacitación para esta clase de delitos y los especialistas en este tema.	<b>E2:</b> Mas que un factor o limitación jurídica, sería más que los ciberdelincuentes y sus actos delincuenciales avanzan más rápido que las leyes.	<b>E3:</b> Considero que no, las normas especiales, código penal, ley 30077, la ley 30096 y las disposiciones del código procesal permiten la imputación de cargos e imputaciones correctamente.	<b>E4:</b> Considero que no, las normas de la materia, código penal, Ley 30096 y las del código procesal permiten respetar los derechos del imputado los cargos correctamente.	<b>E5:</b> Si la poca formación de los fiscales en esta clase de delitos y la policía para aplicar correctamente la ley	<b>E6:</b> Por un tema de falta de experiencia es imposible precisar una limitación, pero al igual que otros delitos específicos lo complejo es poder determinar la comisión del hecho como parte de una organización criminal.	<b>E7:</b> Si, por ejemplo, el tomar conocimiento de la realización del delito y la cantidad de integrantes que puede ser dos personas o más de dos personas, y de esa manera saber sobre la imputación que se le dará.	<b>E8:</b> En mi opinión considero que no existe limitaciones jurídicas, considero que falta de capacitación es lo que existe por parte de los expertos.	<b>E9:</b> En mi opinión considera que no existen limitaciones jurídicas para la formulación de cargos, dado que considero que las normas y leyes sancionan, condenan de manera adecuada a los investigados.	<b>E10:</b> En mi opinión no hay de por medio limitaciones de índice jurídico, pero si existe una falta de capacitación a los fiscales a cargo sobre delitos informáticos.
--	---	--	--	---	---	---	--	--	--

**6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?**

<b>E1:</b> A la luz de la realidad social considero que los sectores más expuestos son las personas de escasos recursos económicos,	<b>E2:</b> Si, los adultos mayores, y población con desconocimiento.	<b>E3:</b> Creo que el sector más expuesto es aquellos que utilizan los medios digitales informáticos todos los días o	<b>E4:</b> El sector más expuesto son aquellos que utilizan los medios digitales, informáticos etc., que paran todos	<b>E5:</b> Claro los empresarios y también personas profesionales con ingresos superior es.	<b>E6:</b> Las personas adultas son las más expuestas a ser víctimas de estos ciberdelincuentes.	<b>E7:</b> En personas de la tercera edad ya que los ancianos debido a su edad y al avance de la tecnología no comprenden	<b>E8:</b> Existen dos sectores, las personas de la tercera edad y los adolescentes, ya que estas personas no	<b>E9:</b> La población de la 3era edad es la más expuesta y las personas con falta de	<b>E10:</b> El sector más vulnerado son las personas de la tercera edad y la población que no cuenta con estudios
---	--	--	--	---	--	---	---	--	---

<p>ancianos, personas de escasa cultura, así como porque no decirlos los instituciones bancarias y financieras en donde se cometen esta clase de delitos los cuales no son de conocimientos público, para evitar que su reputación se vea afectada con sus clientes.</p>	<p>como herramientas de trabajo donde se ven expuestos como posibles víctimas de los delitos informáticos.</p>	<p>los días a través de una pantalla.</p>	<p>ante que se está enfrentando</p>	<p>cuentan con la suficiente información sobre estos delitos.</p>	<p>educación en primarios y secundarios. tecnología.</p>
--	--	---	-------------------------------------	---	--

**INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA:** Para nuestra pregunta N°1, los expertos definen al tratamiento normativo como todo lo recogido por el legislador, consideran que debemos tener en cuenta las normas vigentes y las derogadas para el buen actuar al configurar los delitos informáticos. Nuestra pregunta N°2, de acuerdo a los entrevistados consideran al tratamiento procesal de los delitos informáticos como el manejo y calificación de los delitos a través de un adecuado tratamiento normativo. En la pregunta N°3, según los entrevistados consideran que sí, se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena y un correcto análisis de la misma. En relación a nuestra pregunta N°4, los entrevistados consideran que las herramientas procesales son las adecuadas, pero lo que faltaría es la capacitación para las autoridades, con el fin de lograr una adecuada sanción a los ciberdelincuentes. En nuestra pregunta N°5, tenemos que, los entrevistados consideran que, no existe limitaciones de índice jurídico, que lo que faltaría sería capacitación y formación para esta clase de delitos y los especialistas en este tema. Y, por último, en nuestra pregunta N°6 tenemos que los, magistrados llegan a la conclusión que los más expuestos hacer víctimas de estos ciberdelincuentes son las personas con falta de conocimiento en temas tecnológicos.

*Fuente: Elaboración Propia (2023)*

## **Discusión:**

En el siguiente apartado realizamos **la discusión de resultados obtenidos en el instrumento de recolección de datos** con los resultados de las investigaciones de los trabajos previos tanto nacional e internacional citados en el marco teórico, así como también las teorías relacionadas al presente estudio de investigación.

Con relación a nuestro objetivo general: **Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado**, considerando los resultados obtenidos mediante el instrumento de recolección de datos de la guía de entrevista, podemos decir que las organizaciones criminales utilizan y se valen de la tecnología, por ejemplo, de las redes informáticas con la finalidad de cometer delitos informáticos. Asimismo, el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos, vulnera el debido proceso y los derechos fundamentales de las víctimas. De esta forma Mostajo (2022), concluye que los sujetos que realizan estos actos criminales en las esferas tecnológicas tienen un vasto conocimiento en redes tecnológicas y medios tecnológicos siendo esto confirmado por los expertos en derecho. Dado que señalan que el cibercrimen potencia en el desarrollo, avance y crecimiento del crimen organizado que tienen como finalidad el quebrantar el bien jurídico de la víctima.

Teniendo en cuenta lo señalado, se demuestra que los ciberdelincuentes con los conocimientos que cuentan en redes tecnológicas y medios tecnológicos impulsan en el desarrollo del crimen organizado para la perpetración de delitos informáticos y otros delitos.

Para (Donzella, 2022) que menciona que el anonimato que ofrece las redes digitales ha modificado los “modus operandi” de la delincuencia organizada. Siendo que primero existieron cambios en los delincuentes convencionales, el primer cambio el traslado de estos al ciberespacio, perpetrando delitos específicos y utilizando como herramientas a la internet; el segundo cambio, es el origen de grupo organizados que se centran en la comisión de delitos informáticos, evolucionando su estructura e instrumentos empleados para la comisión de los delitos. De lo expuesto, tenemos que, las redes digitales son el medio perfecto para estos ciberdelincuentes, porque les brinda la protección y seguridad de perpetrar sus actos delictivos de una forma anónima causando

incertidumbre en las víctimas al no saber reconocer si el medio tecnológico al que están accediendo es fiable o no. Por lo que, las organizaciones criminales utilizan las redes tecnológicas para perpetrar delitos informáticos y otros delitos a fines de vulnerar a la víctima.

Así mismo, (Herrera, 2021) concluye que, los delitos cibernéticos es una nueva forma de desarrollar actos criminales en alza en estos últimos años por la alta actividad en la internet. Manifiesta que para una buena lucha contra la cibercriminalidad se precisa un mayor esfuerzo en relación a la capacidad que se tiene que tener para lograr entender las formas complicidad de aparición de estos ciberdelincuentes y subsiguiente su persecución, todo esto supone una adecuada respuesta por parte del Estado.

De lo señalado por el autor, tenemos que los delitos informáticos si se desarrollan dentro de las organizaciones criminales a través de los actos de estos mismos. De igual forma señala que, para una buena lucha en contra de la cibercriminalidad se tiene que tener una adecuada respuesta por parte del Estado siendo esto, una mayor capacidad por los expertos, los mismos que manifiestan que existe un atraso normativo y la existencia de una falta de capacitación a las autoridades encargadas de investigar y sancionar estos delitos.

En nuestra opinión, para analizar y conocer cómo se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado, primero tenemos que analizar la realidad social en nuestra ciudad, la Ciudad de Chimbote, en respuestas de nuestros entrevistados obtuvimos que, si se vienen desarrollando pero en menor proporción los delitos informáticos a comparación de otras ciudades como Lima, Arequipa y Trujillo, consideran de igual forma que otro de los motivos por los cuales se desarrolla con menor proporción es que en esta ciudad los delincuentes desconocen de las plataformas digitales. Entonces si es un problema para nuestra sociedad, pero con menor alcance.

Es por ello que consideramos que los medios tecnológicos son utilizados como herramientas que desarrollan a los grupos organizados a perpetrar delitos informáticos y otros delitos a fines. El desarrollo de los delitos informáticos tiene que ser de conocimiento por parte de los fiscales para no vulnerar a la víctima,

consideramos que los delitos informáticos tienen una estrecha relación con el crimen organizado, dado que, por la era tecnológica en la que estamos viviendo las organizaciones criminales y las bandas criminales utilizan los medios tecnológicos para captar a sus víctimas. A pesar de esto, creemos que la norma si está acorde de la realidad, pero que nuestros expertos no están capacitados para tratar con este tipo de delitos. El Estado debería capacitar al personal de la policía, fiscales y jueces para tratar y calificar estos delitos, y lograr que nuestra sociedad no sienta incertidumbre al momento de verse enfrente de estos delitos.

Respecto a nuestro el objetivo específico 1: **Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**, Se obtuvo a través de los resultados obtenidos de nuestros entrevistados que consideran que es importante conocer la estructura organizacional ya que esto nos permitirá identificar quienes son los líderes, jefes, financistas o dirigentes de las organizaciones criminales, así también su grado de responsabilidad y jerarquía se impone las penas y sobre todo el rol que realicen es de suma importancia para determinar primero cuanto es el quantum de la pena del acusado para que se dicte la pena y considerar la gravedad de la pena. Para (Hurtado, 2018) afirma que al hablar de estructura organizacional se refiere a la determinación clara y definida de los objetivos, medios y procedimientos de las organizaciones criminales, indica que se puede dar la intercambiabilidad de roles y se entiende como el medio idóneo para perpetrar delitos. El autor señala que puede existir un cambio de roles, pero estos tienen definidos los objetivos y su determinación al momento de perpetrar su accionar delictivo.

Asimismo, concordamos con la autora (Borda, 2021) señala que la modernización de las leyes de los delitos informáticos generaría una mejor aplicación de la pena al momento de intervenir el accionar delictivo de las organizaciones criminales y lograr evaluar el nivel de participación de los sujetos en la organización criminal. Y, por último, concluye en que mientras mayor sea la complicación de las acciones de los ciberdelincuentes, mayor será la estructura organizacional del crimen organizado.

En nuestra opinión, diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos es sumamente importante, primero tendríamos que determinar la

existencia de una organización criminal y de esta forma diagnosticar cuál es su estructura para poder determinar qué grado de participación tienen los implicados. De esta forma es mucho más fácil para nuestros expertos en derecho calificar el quantum de la pena.

Consideramos que es importante la estructura organizacional, ya que con eso podremos determinar quiénes son los jefes, dirigentes, financistas entre otros, y lograr una adecuada calificación.

Finalmente, respecto a nuestro objetivo específico 2: **Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022.**

Se determino a través de los resultados obtenidos mediante el instrumento de recolección de datos de la guía de entrevista, la mayoría de nuestros entrevistados la definen como aquello que el legislador plasma como herramientas dado que existen conductas que las cataloga como delitos, con la finalidad de que para que los que tengan que calificar y configurar a los delitos lo hagan con el mejor actuar teniendo en cuenta las normas vigentes y las leyes. Y, definen al tratamiento procesal como el manejo y aplicación de las normas encontrándolo establecido en nuestro código procesal penal. Así mismo coincido con los entrevistados que resulta idóneo analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos como de todos los demás, para lograr una correcta tipificación de la pena, logrando determinar el grado de participación y una pena justa. No logramos coincidir en que las herramientas procesales existentes sean las adecuadas, los entrevistados consideran que si lo son y lo que nos estaría faltan es solo mera capacitación de nuestras autoridades. De igual forma consideran que no existe limitaciones jurídicas, dado que estas si permiten respetar los derechos de los imputados y víctimas y se logra formular los cargos de manera correcta, de este modo consideran la falta de capacitación y formación de los especialistas ya que los delincuentes cibernéticos avanzan más rápido que las leyes. Finalmente, coincidimos en que el sector más potencial para ser víctimas son los adultos mayores y personas con poco conocimiento en redes informáticas, dado que son población que recién se aventura al uso de estos sistemas encontrándose en el camino personas inescrupulosas que solo quieren vulnerar sus bienes jurídicos.

Bajo este mismo contexto para (Párraga, 2017) concluye que a medida que la tecnología avanza aún falta para los gobiernos mucho por recorrer haciendo que las leyes e interpretaciones de las mismas cambien para poder ir de la mano con cambios en la tecnología lo que sugieren es que el derecho evolucione para que de esta forma logre enfrentar nuevos retos y fenómenos sociales que lleguen a presentarse. No coincidiendo con nuestros entrevistados que señalan que las herramientas, normas y leyes si serían las adecuadas, para nuestro autor a las leyes les falta mucho por recorrer dado que la tecnología avanza y evoluciona.

Por otro lado, para (Lujan, 2022) concluyo que, el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos debería permitirse actualizar ya que este delito cuenta con distintas modalidades y está sometido al cambio de las tecnologías, manifiesta que debido a esto las acciones delictivas también irán evolucionando al momento de actuar y es por eso que es fundamental que los expertos en justicia se capaciten en informática para que puedan actuar de forma efectiva. El Estado a través de las normas tienen que llevar un mejor tratamiento para que dejen de ser tan ambiguas en su tipología. Es así que, tenemos que resultaría idóneo actualizar nuestras normas dado que este delito se encuentra bajo los grandes cambios que da la tecnología; coincidimos grandemente con nuestros entrevistados y con el autor citado cuando señalan que se debería capacitar a mayor escala a nuestros expertos.

En nuestra opinión, consideramos que no existe una limitación jurídica, lo que existe es una falta de preocupación por parte del Estado para capacitar a los expertos en relación a los delitos informáticos, dejando en completa indefensión a las posibles víctimas. De igual forma, el Estado debería preocuparse por el resto de la sociedad que desconoce de los medios tecnológicos cayendo en constante error y en manos de los ciberdelincuentes, coincidiendo que las víctimas más potenciales a ser parte de la estadística de los ciberdelincuentes son personas con poco conocimiento en medios tecnológicos y el adulto mayor.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Respecto a nuestro objetivo general que fue “Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado”, se concluye que los delitos informáticos se desarrollan en la esfera tecnológica logrando dificultar las funciones de las autoridades encargadas de la persecución del delito y de manera independiente ya que no tienen que estar vinculadas a las organizaciones criminales. De igual forma se concluye que en la ciudad de Chimbote no se vienen desarrollando delitos informáticos en el crimen organizado.

**Segunda:** En nuestro trabajo tenemos como objetivo específico N°1 “Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022”, en donde podemos concluir que la estructura organizacional se puede diagnosticar con el grado de participación del imputado en los hechos debido a que en toda estructura criminal existen roles y/o funciones definidas; lo cual es una de las características de las organizaciones criminales y esto partirá a que por parte de la labor del fiscal como ente persecutor del delito para la calificación, pueda determinar los hechos delictivos y la pena que se le establecerá al ciberdelincuente.

**Tercera:** En nuestro trabajo tenemos como objetivo específico N°2 “Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022”, de tal manera podemos concluir que, el tratamiento jurídico penal debería actualizarse, dado que los delitos informáticos están sometidos a los cambios de los medios tecnológicos. De igual forma nuestros expertos en derecho tienen que recibir mayores capacitaciones en informática con la finalidad de que puedan actuar de manera acertada al momento de las investigaciones.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Se sugiere al Ministerio Público, realizar mayores capacitaciones sobre Ciberdelitos a los expertos que se encuentran encargados de la prevención y calificación de los delitos informáticos. La finalidad de estas capacitaciones es el fortalecimiento de competencias en la investigación de los ciberdelitos, así también como conocer la estructura del ciberespacio y el manejo de las evidencias digitales, para no vulnerar a las víctimas y castigar de manera justa a los implicados.

**Segunda:** Se recomienda al Congreso de la República, tipificar las nuevas modalidades de los delitos informáticos tales como la estafa, el ciberterrorismo, ciberacoso entre otros, con la finalidad de lograr identificarlos de manera específica, y no de manera genérica como se esta realizando actualmente; se busca que estos delitos sean investigados de manera precisa para que no queden en el archivamiento.

**Tercera:** Se propone al Ministerio Publico, crear una Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Ciberdelincuencia del Santa, con la finalidad de que la investigación y sanción de los delitos informáticos en nuestra provincia sean eficientes, dado que la tecnología esta evolucionando de manera rápida y acelerada, siendo así que los delitos informáticos, son delitos emergentes que van en aumento haciendo que la investigación sea cada vez mas exhaustiva y la comisión de estos delitos más sofisticadas.

## REFERENCIAS

- Andini , O. (17 de mayo de 2021). Cyber Terrorism Criminal Acts in the Perspective of Transnational Organized Crime. *Creative Commons*. Indonesia. Obtenido de <https://journal.unnes.ac.id/sju/index.php/ulj/article/download/38804/20473>
- Bawinile Mngadi, W. (November de 2021). AN ANALYSIS OF CYBERCRIME INVESTIGATION BY DIRECTORATE FOR PRIORITY CRIME INVESTIGATION. Obtenido de [https://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/28659/dissertation\\_mngadi\\_wb.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/28659/dissertation_mngadi_wb.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- BBVA. (2021). *Modalidades de robo cibernéticos más utilizadas*. Perú. Obtenido de <https://revistaganamas.com.pe/bbva-estas-son-las-modalidades-de-robos-ciberneticos-mas-utilizadas/>
- Bokovnya. (2020). Legal Measures for Crimes in the Field of Cryptocurrency Billing. Russia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27964362028>
- Borda, L. M. (Febrero de 2021). La influencia de los delitos informáticos en el crimen organizado en el distrito de San Isidro - 2020. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1267/HUARCAYA%20BORDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Curtis, J., y Oxburgh, G. (2022). Understanding cybercrime in ‘real world’ policing and law enforcement. *The Police Journal*. Obtenido de <https://doi.org/10.1177/0032258X221107584>
- Delgado, F. (2022). EL TRATAMIENTO PENAL DE LOS DELITOS. Peru. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10400/Delgado%20Benites%2c%20Francisco%20Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Donzella, B. (2022). El crimen organizado en el mundo digital. Valencia, España: Universidad Europea. Obtenido de [https://titula.universidadeuropea.com/bitstream/handle/20.500.12880/3632/TFG\\_Beatrice%20Donzella.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://titula.universidadeuropea.com/bitstream/handle/20.500.12880/3632/TFG_Beatrice%20Donzella.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Enzo, I. E. (2021). *La eficacia en las investigaciones fiscales de la ciberdelincuencia económica en tiempos de pandemia*. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17845/lzquierdo%20Estrada%2c%20Frank%20Enzo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fuentes, T., Mazún, R., y Gianni, C. (2018). Perspectiva sobre los delitos informáticos: Un punto de vista de estudiantes del Tecnológico Superior Progreso. (4). Yucatán, México: Revista Advance in Engineering and Innovation [AEI].
- Gómez Vasquez, J. C. (2020). El tratamiento jurídico penal por parte del fiscal en los delitos informáticos contra el patrimonio, distrito judicial de Lima Norte 2019. Peru: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53071/G%c3%b3mez\\_VJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53071/G%c3%b3mez_VJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- González, J. L. (Diciembre de 2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Enfoques Consulting EIRL. Obtenido de <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. (2018). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera, E. Z. (17 de mayo de 2021). Delitos informáticos ¿Nuevas formas de criminalidad? Perú. Obtenido de <https://www.deleyes.pe/articulos/delitos-informaticos-nuevas-formas-de-criminalidad>
- INEI. (2021). *Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia*. Perú. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas\\_de\\_criminalidad\\_seguridad\\_ciudadana\\_abr-jun2021.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf)
- Inostroza, L. (8 de Febrero de 2023). El Convenio de Budapest y la ciberseguridad en América Latina. Santiago de Chile: Idealex.press. Obtenido de <https://idealex.press/el-convenio-de-budapest-y-la-ciberseguridad-en-america-latina/>
- INTERPOL. (04 de Agosto de 2022). Ciberataques durante la epidemia de Covid-19. Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Un-informe-de-INTERPOL-muestra-un-aumento-alarmante-de-los-ciberataques-durante-la-epidemia-de-COVID-19#:~:text=Entre%20febrero%20y%20marzo%20de,riesgo%20hab%C3%ADan%20subido%20un%20788%>
- Lujan, Z. (2022). Tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el patrimonio y la fe pública en el Distrito Judicial de Lima, 2022. Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/89722>
- Marcilio, A. C. (2021). Desafíos Globales del Ciberdelito. Quito: Repositorio Institucional UASB-DIGITAL.
- Maya, R. P. (2017). El ciberdelito y sus efectos en la teoría de la tipicidad: de una realidad física a una realidad virtual. Colombia. Obtenido de [///Users/sugashimakarla/Downloads/Dialnet-EICiberdelitoYSusEfectosEnLaTeoriaDeLaTipicidad-6074006%20\(1\).pdf](///Users/sugashimakarla/Downloads/Dialnet-EICiberdelitoYSusEfectosEnLaTeoriaDeLaTipicidad-6074006%20(1).pdf)
- Mayer Lux, L. (31 de Diciembre de 2020). El delito de espionaje informático: Concepto y delimitación. *IX(2)*. Chile. Obtenido de <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2020.59236>
- Ministerio del Interior. (Noviembre de 2019). *Política multisectorial de lucha contra el crimen organizado, Primera Edición*. Lima, Perú.
- Mostajo Lindo, J. (2022). La influencia de los delitos informáticos en el crimen organizado en el distrito de Ayacucho 2020. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89140?locale-attribute=es>
- Ngo, E. (04 de Diciembre de 2020). Social Media: The Unseen Risks of Cybercrimes. Massachusetts, Estados Unidos. Obtenido de <https://annamaria.edu/wp-content/uploads/2021/06/Emily-Ngo-Fall-2020.pdf>

- Ñaupas , H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (Septiembre de 2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis. 5. (E. d. U, Ed.) Bogotá, Colombia. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf)
- Observatorio Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *Reporte Estadístico sobre Ciberdelitos*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Parada, R., & Errecaborde, J. (2018). Ciberdelitos y delitos informáticos : los nuevos tipos penales en la era de internet. 1. Buenos Aires, Argentina: Erreius. Obtenido de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/09/doctrina46963.pdf>
- Paraskeva, K. (2019). TARGETING THE ESCALATION OF CYBERCRIME IN GREECE. Grecia: University Faculty of Health and Society. Obtenido de <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1486958/FULLTEXT01.pdf>
- Pardo, Á. Á. (2018). *Derecho Penal y las nuevas tecnologías*. España: Universidad de Salamanca.
- Pavlicek, A. (2020). Virtual Offenses: Role of Demographic Factors and Personality Traits. Republica Checa: Prague University of Economics and Business. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/340331545\\_Virtual\\_Offenses\\_Role\\_of\\_Demographic\\_Factors\\_and\\_Personality\\_Traits](https://www.researchgate.net/publication/340331545_Virtual_Offenses_Role_of_Demographic_Factors_and_Personality_Traits)
- Pineda, J. A. (2022). El crimen organizado y su relación con la seguridad informática en Lima, año 2021. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [file:///D:/Downloads/Ancco\\_PJ-SD.pdf](file:///D:/Downloads/Ancco_PJ-SD.pdf)
- Polyakov, V. (Noviembre de 2019). Criminalistics specifics of methods of committing computer crimes and peculiarities of their prevention. Russia: Altai State University - Russia. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8274249>
- Quiroz, E. d. (2019). Conceptualización del Crimen Organizado y su regulación en la legislación Penal Colombiana. 15(92). Colombia. Obtenido de <https://doi.org/10.17230/nfp.15.92.7>
- Romashkin, S. (2020). Internet fraud and transnational organized crime. Ucrania: Yaroslav Mudryi National Law University. Obtenido de [http://tribunajuridica.eu/arhiva/An10v1/11.%20Romashkin\\_Shulzhenko.pdf](http://tribunajuridica.eu/arhiva/An10v1/11.%20Romashkin_Shulzhenko.pdf)
- Rutger Leukfeldt, E., Kleemans, E., W. Kruisbergen, E., y A. Roks, R. (2019). Criminal networks in a digitised world: on the nexus of borderless opportunities and local embeddedness. Amsterdam, Países Bajos. Obtenido de <https://repub.eur.nl/pub/116725>
- Sánchez Brazho , M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. (8). Revista Científica. Obtenido de <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., y Mejía Sáenz, K. (Junio de 2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. 1. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- The Editors Of Encyclopedia Britannica. (30 de Junio de 2023). "Organized Crime". Encyclopedia Britannica. Obtenido de <https://www.britannica.com/topic/organized-crime>. Accessed 1 July 2023.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2022). África oriental y meridional. Obtenido de [https://www.unodc.org/unodc.html](https://www.unodc.org/unodc/es/unodc.html)
- Vilca, G. (2018). LOS HACKERS: "DELITO INFORMATICO FRENTE AL CODIGO. Obtenido de [https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2496/T033\\_47272593\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2496/T033_47272593_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Viorato Romero, N., y Reyes Garcia, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. VIII. Cuidarte. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Zambrano, L. P. (2017). La implementación de las tecnologías de la información y comunicación en las PYMES de la zona 4 del Ecuador y su impacto en la competitividad empresarial. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

# **ANEXOS**



## ANEXO N° 01

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022”

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: “**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**”, cuyo objetivo es “Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico “C”, de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

#### Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:**

**Fecha y hora:**

**ANEXONº02: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN**

**Tabla 4**

Matriz de Categorización

<b>TÍTULO: ‘EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022’</b>					
<b>PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	<b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿De qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, 2022?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 1:</b> ¿Cómo se diagnostica la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 2:</b> ¿Cómo se analiza el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la Ciudad de Chimbote, 2022</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022</p>	<p>Delitos Informáticos</p> <p>Crimen Organizado</p>	<p align="center"><b>DELITOS INFORMÁTICOS</b></p> <p>Son definidos como el conjunto de conductas que generan delito penal y, que debe ser aplicado de forma legal ya que tiene como finalidad producir daños a terceras personas, estos delitos se producen en el espacio cibernético.</p> <p align="center"><b>CRIMEN ORGANIZADO</b></p> <p>Es una organización criminal conformada por dos o más personas con una finalidad en común, dedicados a cometer actos ilícitos.</p>	<p>Tratamiento Jurídico Penal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativo</li> <li>• Procesal</li> </ul> <p>Estructura Organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banda Criminal</li> <li>• Organización Criminal</li> </ul>	<p align="center"><b>TÉCNICAS</b></p> <p>Entrevista</p> <p align="center"><b>INSTRUMENTO</b></p> <p>Guía de Entrevista</p>

Fuente: Elaboración Propia (2023)

## ANEXO N ° 03

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA

#### 1. DATOS GENERALES

<b>El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022</b>		
Nombre del Instrumento de Evaluación:	ENTREVISTA	
Autor del Instrumento:	Nathaly Andrea Caceda García Karla Naoko Sugashima Álvarez	
Apellidos y Nombres del Experto:		
Título Profesional:		
Grado Académico del Evaluador:		
Especialista:	I	
Cargo que desempeña:		
<b>Valoración</b>		
<b>ACEPTABLE</b>	<b>POCO ACEPTABLE</b>	<b>INACEPTABLE (REFORMULAR)</b>



10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico													
-----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**II. OPINIÓN DE APLICACIÓN**

- **El Instrumento cumple con todos los requisitos para su aplicación**
- **El Instrumento no cumple con todos los requisitos para su aplicación**


- III. PROMEDIO DE VALORACIÓN**  
**DEL 45 AL 65 – INACEPTABLE**  
**DEL 70 AL 80 – POCO ACEPTABLE**  
**DEL 85 AL 100 – ACEPTABLE**

DNI:

TELF:

## **ANEXO Nº 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

### **Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El desarrollo de los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

### **OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

---

---

---

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

---

---

---

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

---

---

---

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

---

---

---

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

---

---

---

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022**

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

---

---

---

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

---

---

---

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

---

---

---

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

---

---

---

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

---

---

---

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

---

---

---

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022**

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

---

---

---

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

---

---

---

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

---

---

---

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

---

---

---

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

---

---

---

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

---

---

---

<b>SELLO del entrevistado (a)</b>	<b>FIRMA del entrevistado (a)</b>

## ANEXO 05: Oficio De Aplicación De Entrevista



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nuevo Chimbote, 30 de mayo de 2023

OFICIO N° 041-2023/EAD-UCV-CHIMBOTE

Señor(a) Dr.(a):

**DR. JAVIER ORLANDO GONZALES LAZARO**  
**FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO DEL**  
**SANTA**

Presente. -

**ASUNTO: APLICACIÓN DE ENTREVISTA**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, **CÁCEDA GARCÍA NATHALY ANDREA Y SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO**, a fin de que puedan realizar la aplicación de su instrumento de recolección de datos.

Dado que, ello resulta de suma importancia en la investigación realizada por los alumnos, la cual esta titulada: **“EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022”**

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



  
Mgtr. Natividad Iratino Mendoza  
Coordinadora del Programa Académico de Derecho  
Universidad César Vallejo



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Nuevo Chimbote, 30 de mayo de 2023

**OFICIO N° 042-2023/EAD-UCV-CHIMBOTE**

Señor(a) Dr.(a):

**DR. CARLOS ALBERTO FRANCO ALZAMORA  
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO DEL  
SANTA**

**Presente.** -

**ASUNTO: APLICACIÓN DE ENTREVISTA**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, **CACEDA GARCIA NATHALY ANDRES Y SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO**, a fin de que puedan realizar la aplicación de su instrumento de recolección de datos.

Dado que, ello resulta de suma importancia en la investigación realizada por los alumnos, la cual esta titulada: **EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022”**

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



**Mgr. Natividad Teatino Mendoza**  
Coodinador del Programa Académico de Derecho  
Filial Chimbote

## ANEXO 06: Oficio de Solicitud de Información



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Nuevo Chimbote, 10 de julio de 2023

**OFICIO N° 071-2023/EAD-UCV-CHIMBOTE**

**DRA. MIRIAM LUCERO TAMAYO  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DSITRTIO FISCAL  
DEL SANTA**

**Presente.** -

**ASUNTO: SOLICITO INFORMACION EN CUANTO AL  
NUMERO DE DENUNCIAS SOBRE LOS DELITOS INFORMATICOS**

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo nuestro saludo institucional y a la vez solicitarle brinde las facilidades necesarias a las alumnas de la Escuela Profesional de Derecho, **CACEDA GARCIA NATHALY ANDREA Y SUGASHIMA ALVAREZ KARLA NAOKO** a fin de que puedan realizar la aplicación de su instrumento de recolección de datos.

Dado que, ello resulta de suma importancia en la investigación realizada por los alumnos, la cual esta titulada: **“EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMATICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022”**

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



  
Mgtr. Natividad Teafino Mendoza  
Coordinador del Programa Académico de Derecho  
Filial Chimbote

## ANEXO 07: Validaciones

ANEXO N ° 04

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA

1. DATOS GENERALES

El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022		
Nombre del Instrumento de Evaluación:	ENTREVISTA	
Autor del Instrumento:	Nathaly Andrea Caceda García Karla Naoko Sugashima Álvarez	
Apellidos y Nombres del Experto:	OSORIO SANCHEZ JOSE LUIS	
Título Profesional:	ABOGADO	
Grado Académico del Evaluador:	MAESTRO	
Especialista:	DERECHO Penal	
Cargo que desempeña:	DOCENTE	
Valoración		
ACEPTABLE	POCO ACEPTABLE	INACEPTABLE (REFORMULAR)
85%		
<div style="text-align: center; margin-top: 50px;">             _____            Firma         </div>		

ANEXO N° 04

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	POCO ACEPTABLE										ACEPTABLE		
		45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible										X			
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para										X			

	lograr verificar los supuestos																			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico									X										

II. OPINIÓN DE APLICACIÓN

- El Instrumento cumple con todos los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con todos los requisitos para su aplicación

X
85%

- III. PROMEDIO DE VALORACIÓN  
 DEL 45 AL 65 – INACEPTABLE  
 DEL 70 AL 80 – POCO ACEPTABLE  
 DEL 85 AL 100 – ACEPTABLE

Nuevo Chimbote, 24 de abril del 2023

  
 \_\_\_\_\_

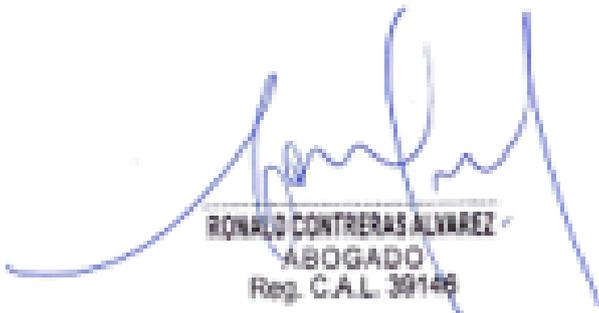
FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 45042204 TELF: 949910910

## ANEXO N ° 03

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA

#### 1. DATOS GENERALES

El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022		
Nombre del Instrumento de Evaluación:	ENTREVISTA	
Autor del Instrumento:	Nathaly Andrea Caceda García Karla Naoko Sugashima Álvarez	
Apellidos y Nombres del Experto:	Ronald <del>Raul</del> Contreras <del>Alvarez</del>	
Título Profesional:	ABOGADO	
Grado Académico del Evaluador:	Maestro	
Especialista:	En Derecho Penal	
Cargo que desempeña:	JEFE DEL ÁREA PENAL DEL ESTUDIO JURIDICO DC DEL CASTILLO ABOGADOS	
<b>Valoración</b>		
<b>ACEPTABLE</b>	<b>POCO ACEPTABLE</b>	<b>INACEPTABLE (REFORMULAR)</b>
<b>85%</b>		
 RONALD CONTRERAS ALVAREZ ABOGADO Reg. C.A.L. 39149		
----- Firma		

ANEXO N° 08

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	POCO ACEPTABLE ACEPTABLE											
		INACEPTABLE				POCO ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		46	50	56	60	66	70	76	80	86	90	96	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible									X			
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.									X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación									X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica									X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales									X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías									X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos									X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos									X			
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para									X			

	lograr verificar los supuestos													
10. EFECTIVIDAD	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico									X				

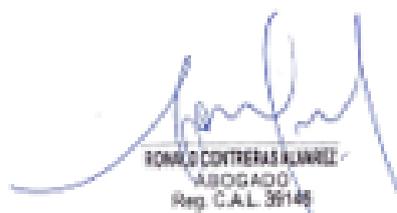
**II. OPINIÓN DE APLICACIÓN**

- El instrumento cumple con todos los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con todos los requisitos para su aplicación

X
85%

- III. PROMEDIO DE VALORACIÓN**  
 DEL 45 AL 66 – INACEPTABLE  
 DEL 70 AL 80 – POCO ACEPTABLE  
 DEL 85 AL 100 – ACEPTABLE

Nuevo Chimbote, 24 de abril del 2023



**RONALD CONTRERAS ALARCE**  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.L. 39148

FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 40321612      TELF: 939318741

## ANEXO N° 03

## FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

## 1. DATOS GENERALES

El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022		
Nombre del Instrumento de Evaluación:	ENTREVISTA	
Autor del Instrumento:	Nathaly Andrea Caceda García Karla Naoko Sugashima Álvarez	
Apellidos y Nombres del Experto:	CABRERA CABANILLAS MARCO ANTONIO	
Título Profesional:	Abogado	
Grado Académico del Evaluador:	Maestro	
Especialista:	En derecho penal y procesal penal	
Cargo que desempeña:	Fiscal en el Ministerio Público	
Valoración		
ACEPTABLE	POCO ACEPTABLE	INACEPTABLE (REFORMULAR)
X		
 <p>Firma del evaluador</p>		

## ANEXO N° 03

## MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Encuesta

## I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE			POCO ACEPTABLE			ACEPTABLE					
		45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Este formulado con lenguaje comprensible										X		
2. OBJETIVIDAD	Este adecuado a las leyes y principios científicos.										X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica										X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X		
6. INTENCIONALIDAD	Este adecuado para valorar las categorías										X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos										X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos										X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para										X		

	lograr verificar los aspectos													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la Investigación y su adecuación al Método Científico								X					

**II. OPINIÓN DE APLICACIÓN**

- El instrumento cumple con todos los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con todos los requisitos para su aplicación

<b>X</b>
<b>90%</b>

- III. PROMEDIO DE VALORACIÓN**  
**DEL 45 AL 55 – INACEPTABLE**  
**DEL 70 AL 80 – POCO ACEPTABLE**  
**DEL 85 AL 100 – ACEPTABLE**

  
 María Inés Cordero Cordero  
 Profesora de Metodología de la Investigación y Estadística  
 Universidad de Cuenca  
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
 Carrera de Física  
 Cuenca, Ecuador  
 Fecha del Evaluador

## ANEXO 08: Consentimiento Informado Participantes

Dr. Franco Alzamora Carlos Alberto



### ANEXO N° 02

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022"  
Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de que manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

#### Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Macro Región de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será



respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:** FRANCO ALZAMORA CARLOS ALBERTO

**Fecha y hora:** 29-05-2023



CARLOS ALBERTO FRANCO ALZAMORA  
FISCAL PROVINCIAL (T)  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA  
ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA



## ANEXO N° 02

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: **EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022**

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: **El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**, cuyo objetivo es "Conocer de que manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

#### Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Macro Región de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será



respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:** CESAR AUGUSTO GUILLERMO ZEÑA

**Fecha y hora:** 29 MAYO 2023

 GUILLERMO  
ZENÁ

CESAR AUGUSTO GUILLERMO ZEÑA  
FISCAL AJUSTO PROVINCIAL DE LA FISCALÍA  
PROVINCIAL COORDINATIVA ESPECIALIZADA  
CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA



ANEXO N° 01

CON SENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

**Impacto del problema de la investigación.**

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

#### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caoeda Garcia, email: [cacegam@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegam@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe); Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe).

#### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos: Cristian Adolfo Valdivieso Grados**

**Fecha y hora:**



Cristian Adolfo Valdivieso Grados  
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL (1)  
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA  
CONTRA LA CORUPCIÓN ORGANIZADA  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA



ANEXO N° 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: " EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022 "

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: " El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de que manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

**Impacto del problema de la investigación.**

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona , la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: " El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Macro Región de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será



respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegam@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegam@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe); Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:** DIONICIO CHINCHAY VALVERDE

**Fecha y hora:** 05 - JUNIO - 2023

  
Dionicio Chinchay Valverde  
FISCAL ADJUNTO TITULAR  
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA  
ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA



Dr. Javier Gonzales

ANEXO N° 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022”**, cuyo objetivo es “Conocer de que manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico “C”, de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022”**
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Macro Región de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será

respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ; Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:** Dr. JAVIER ORLANDO GONZÁLES LÁZARO

**Fecha y hora:** 05 - JUNIO - 2023



**Javier Orlando González Lázaro**  
FISCAL PROVINCIAL (T)  
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA  
CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA



Dra Bedón

ANEXO N° 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: EL DESARROLLO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE, 2022

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de que manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

**Impacto del problema de la investigación.**

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Macro Región de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será



respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: KARINA BEDÓN CUBAS

Fecha y hora:

05 - JUNIO - 2023



ANEXO N° 01

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla NACKO Sugashima Álvarez

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

**Impacto del problema de la Investigación.**

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

#### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegam@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegam@ucvvirtual.edu.pe); Karla Nanko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe); Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe).

#### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos:** Azucena Haydée Miguel Siccha

**Fecha y hora:**

  
*Azucena Haydée Miguel Siccha*  
ABOGADA  
C.A.S. N° 1423



ANEXO N° 01

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Napko Sugashima Álvarez

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022", cuyo objetivo es "Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

**Impacto del problema de la investigación.**

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su



decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe); Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Paula Culqui Chapillón

Fecha y hora:



*Paula Culqui Chapillón*  
ABOGADA  
C.A.S. 2376



## ANEXO N° 01

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**", cuyo objetivo es "Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

#### Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

#### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegam@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegam@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Álvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

#### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

**Nombre y apellidos: Jean Paul B. Trujillo Avalos**

**Fecha y hora:**

Jean Paul B. Trujillo Avalos  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL  
CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE  
DISTRITO FISCAL DEL SANTA

## ANEXO N° 01

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022"

Investigador (a) (es):

- Nathaly Andrea Caceda García
- Karla Naoko Sugashima Álvarez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**", cuyo objetivo es "Conocer de qué manera se desarrollan Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022.". Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, facultad de Derecho y humanidades, programa académico "C", de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público de Chimbote.

#### Impacto del problema de la investigación.

El perseverante problema que se viene suscitando a causa de los delitos informáticos a manos de organizaciones criminales, ha sido notoria aún más a raíz de la pandemia ya que la población estaba en confinamiento en sus hogares, y el no tener definido el tratamiento jurídico de los delitos informáticos ocasiona que las organizaciones criminales tomen ventaja de esta situación sin tener en cuenta el resultado penal que esta ocasiona, la población se encuentra en una desventaja ya que los delincuentes manejan sus datos personales con beneficio ilícito de este engaño.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "**El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En La Ciudad De Chimbote, 2022**".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en los ambientes del Ministerio Público y en la Ciudad de Chimbote.

Las respuestas a la guía de encuesta serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su

respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):** Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):** Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):** Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadores: Nathaly Andrea Caceda Garcia, email: [cacegarn@ucvvirtual.edu.pe](mailto:cacegarn@ucvvirtual.edu.pe); Karla Naoko Sugashima Alvarez, email: [ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ksugashimaa@ucvvirtual.edu.pe) ;Docente Sánchez Falcón, Jonnathan Pedro, email: [jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jsanchezfa24@ucvvirtual.edu.pe) .

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Arturo Salinas Quispe.

Fecha y hora: 29/05/23



**Arturo Salinas Quispe**  
ABOGADO  
C.A.S. 3945

## **ANEXO 09: Entrevista de los participantes**

**Dr. Franco Alzamora Carlos Alberto**

### **ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado: Azucena Haydeé Miguel Siccha**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

### **OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

#### **1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?**

A nivel de Organización Criminal se está evidenciando que las bandas organizadas dedicadas a la extorsión utilizan para la comisión del ilícito la red informática, a efectos que los potenciales agraviados: o se desprenden del dinero exigido “pago de la extorsión” se apropian del dinero que los agraviados tienen en las entidades bancarias financieras en sus cuentas o los que se apropian de las claves y/o contraseñas de las tarjetas de débitos y/o créditos. Delito de trata de personas en las que se utilizan la red informática para captar a sus potenciales víctimas usualmente personas de poca formación cultural,

a fin de explotarles laboral o sexualmente (redes sociales, Facebook, Instagram, telegram, entre otros.).

**2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?**

Considero que sí, a la luz de la estadística y de la casuística que ha tenido la oportunidad de ver esos casos.

**3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?**

Están en una estrechísima relación; por cuanto porque las organizaciones criminales dentro del “modus operandi” se valen o utilizan las redes informáticas como vasos comunicantes para sus pares, con el objetivo de conseguir sus fines delictivos; empleándose el compartimentaje, esto consiste en dificultar para las autoridades encargadas de la persecución del delito.

**4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?**

Considero en parte que si por cuanto un fiscal especializado en delitos informáticos o un juez debido a su desconocimiento por falta de interés o capacitación, debido a la ausencia de información y/o negligencia, puede perfectamente incurrir en la vulneración de Derechos Fundamentales de ciudadanos afectados por esto.

**5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?**

No es que la normativa este o no acorde a la realidad nacional, sino que desde mi modo de ver se producen dos situaciones:

- 1) Es por la escasa capacitación en toma de los delitos informáticos.
- 2) A la carencia de especialistas en la materia, ello se debe a que esta materia es nuevísima en nuestro país.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

**1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?**

Una banda criminal conforme se precisa en el artículo 317- B del C.P. concordante con el acuerdo plenario 8-2019 /CIJ – 116. La banda criminal para ser tal tiene que estar necesariamente conformado por la unión de dos o más personas, quienes actúan de manera consentida para la comisión de los delitos. Usualmente las bandas criminales operan en un territorio determinado, esto es, en la comisión jurisdiccional de una comisaría, son identificables, no opera el compartimentaje, no tienen una actuación permanente en el tiempo, una vez que comenten el delito se dispersan, su estructura es flexible.

**2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?**

La organización criminal conforme lo establece el art.317 C.P. concordante con el acuerdo plenario 8- 2019 y la ley 30077 ley contra el crimen organizado, consiste en la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas tareas o funciones con carácter estable o por tiempo indefinido, con roles establecidos, actúan concertadamente con la finalidad de cometer uno o más delitos graves que se precisan en el artículo 3 de la ley N 30077. Las organizaciones criminales tienen diferentes tipologías, opera el compartimentaje y tienen un fin lucrativo.

**3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?**

Considero a la luz de la estadística se dan este tipo de situaciones tanto por bandas criminales y por organizaciones criminales; en cuanto a las bandas criminales su radio de acción delictiva el número de agraviados es menor, así como los montos de dinero que constituye sus ganancias, contrario a ello cuando se trata de organización criminal el radio de acción de los potenciados agraviados es mayor, así como las ganancias que se obtienen de la comisión del delito.

**4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?**

Considero que si bien es cierto el código penal prevé supuestos de hecho que el legislador recoge de la realidad social, se tiene en cuenta que el tipo penal

con el que sanciona estas conductas, así como contempla una tipicidad básica también contempla la forma agravada, esto se tiene en cuenta como reproche social el grado de estructura organizacional de estas.

**5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?**

Considero que si, en dos ámbitos; a través de bandas incipientes, así como de organizaciones criminales.

**6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?**

Por supuesto que sí, por cuanto en toda estructura criminal existen roles y/o funciones definidas; consistirá en la labor del fiscal como ente persecutor del delito para la calificación.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

**1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?**

De la revisión de la Ley 30096 se verifica que el legislador a establecido ciertos comportamientos delictivos que van desde la interferencia, acceso, o copia ilícita contenida en base de datos, alteración, daño o distracción de base de datos , la circunstancias cualificantes agravantes hasta el tráfico ilegal de datos esto es a mi modo de ver de acuerdo a la realidad social de nuestro país considero que si bien es cierto las conductas delictivas van en evolución sin embargo de momento el código contempla conductas que merecen reproche social, y si en el futuro van apareciendo nuevas conductas estas deben ser objeto de tratamiento por parte del legislador para incorporarlos como ley.

**2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?**

El tratamiento procesal de los delitos informáticos es el que está regulado en el C.P.P. el cual si bien presenta algunos vacíos estos deben ir modificándose

de acuerdo a la realidad social y a la problemática de estos problemas sociales.

**3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?**

Claro que sí. Ello debe partir de acuerdo a los indicadores de estos delitos de los diferentes fiscales del país.

**4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?**

Considero que las herramientas procesales son las adecuadas, pero lo que falta es la capacitación.

**5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?**

Considero que no existe limitaciones de índice jurídico, lo que falta es la capacitación para esta clase de delitos y los especialistas en este tema.

**6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?**

A la luz de la realidad social considero que los sectores más expuestos son las personas de escasos recursos económicos, ancianos, personas de escasa cultura, así como porque no decirlos las instituciones bancarias y financieras en donde se cometen esta clase de delitos los cuales no son de conocimientos público, para evitar que su reputación se vea afectada con sus clientes.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
 <hr/> <p>CARLOS ALBERTO FRANCO ALZAMORA FISCAL PROVINCIAL (T) FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DISTRITO FISCAL DEL SANTA</p>	

## ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado: Cesar Augusto Guillermo Zeña**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

### OBJETIVO GENERAL

Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022

**1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos Informáticos en el crimen organizado?**

Estos delitos incrementan cada día más, de forma que van tomando más control y fuerza, actualmente se conoce de varios casos mediáticos y concurrentes entre jóvenes aprendices de informática criminal.

**2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos Informáticos?**

Sin duda, han incrementado. Ahora los delitos informáticos son la nueva moda en delitos tecnológicos con respecto a la perpetración en la red. Se conoce de varios casos de delitos informáticos en Chimbote.

**3. Según su experiencia ¿Los delitos Informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?**

Estos delitos sí están relacionados al crimen organizado. Los delincuentes informáticos siempre trabajan en grupos. Así también se reparten parte de sus ganancias.

**4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?**

Sí. La población desconoce cuáles son sus derechos y garantías y no ejercen estas hasta que es tarde. Además, debido a que es un tanto complicado identificar a cada delincuente, el proceso es largo y la víctima se ve afectado aún más.

**5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?**

Sí. La realidad está en constante innovación y también los delincuentes. Cada vez encontramos nuevas formas delictivas creadas por estos criminales y nuestra normativa está desactualizada en cuanto a esto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbo, 2022**

**1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?**

Una banda criminal está conformada por un grupo de personas dedicadas a cometer delitos. Usualmente, mantienen una organización dentro de su banda y hacen uso de diversas técnicas para cometer actividades ilegales en conjunto.

**2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?**

Una organización criminal está conformada por 3 o más individuos asociados para cometer delitos, tienen carácter permanente en el tiempo y cuentan con una estructura organizada.

**3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?**

En su mayoría, suelen ser organizaciones criminales. Bastan solo 3 personas que coordinan y se organizan para cometer estos delitos.

**4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?**

Sí, necesitamos conocer el modus operandi de cada organización para identificar al líder y a los demás delincuentes para aplicarles una pena justa de acuerdo a los delitos que se les acusa.

**5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?**

Sí, usualmente, cada delincuente trabaja de manera individual y reúnen datos. El líder es quien hace el trabajo más fuerte y el que, por ende, lleva la pena más fuerte.

**6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?**

Sí. Cada delincuente no tiene el mismo rol, por lo que necesitamos saber la estructura organizacional del grupo para conocer con exactitud el nivel de participación de cada uno de los integrantes.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022

**1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?**

Es todo lo recogido por el legislador para interpretar el delito y definir si cuenta con las características de configuración de delitos informáticos.

**2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?**

Para mí una definición clara de tratamiento procesal es la aplicación normativa de las leyes en delitos informáticos.

**3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?**

Claro que sí, para respetar y no vulnerar los derechos de las víctimas, analizar las normas y su procedimiento es fundamental para la calificación de la pena y su condena.

**4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?**

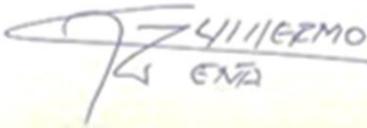
Considero que las leyes de los delitos informáticos son insuficientes para la evolución constante de los actores de los ciberdelincuentes.

**5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?**

Más que un factor o limitación jurídica, sería más que los ciberdelincuentes y sus actos delictivos avanzan más rápido que las leyes.

**6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?**

Sí, los adultos mayores, y población con desconocimiento en temas de redes informáticas.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
CESAR AUGUSTO GUILLERMO ZENA FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DISTRITO FISCAL DEL SANTA	

**ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

**OBJETIVO GENERAL**

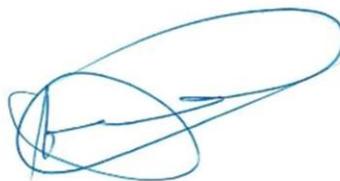
**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

Las Organizaciones Criminales por ser Grupos con una estructura bien organizada y con el avance de las tecnologías se sirven para desarrollar sus actos criminales.

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

En Chimbote en este despacho hasta ahora no hemos visto este tipo



de delitos informáticos vinculados a una organización criminal.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

Si, toda vez que se puede apreciar el uso de la tecnología para cometer delitos: como la extorsión, fraudes financieros etc.

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

Si, ya que un desconocimiento de los delitos informáticos (tipicidad) puede llevar a que queden impunes, y a su vez deja en desprotección a las víctimas.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

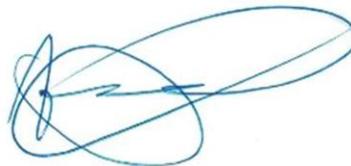
Creo que el desconocimiento de este tipo de delitos parte por la poca falta de capacitación de todos los operadores llamados a investigar, sancionar (Policías, Jueces y fiscales)

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

Se puede definir como la unión de dos o más personas que, sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal, tenga por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos.



2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

El Art. 2, Inc 1 de la ley 30077 define a la O.C., como la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, con carácter estable o tiempo indeterminado se unen para cometer uno o más delitos graves.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

Creo que pueden ser cometidos por ambas modalidades.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

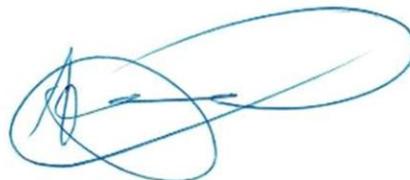
Claro que sí es importante porque esto ayuda a identificar quienes actúan como líderes, jefes, cabeceras, financiados etc así nos permite establecer su grado de responsabilidad y jerarquía ante una posible pena.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

Hay que diferenciar cuando se está frente a una Organización Criminal pues todas las organizaciones criminales, siempre tienen una estructura criminal.

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Sí, es importante identificar la estructura, pues nos ayuda a saber quién es el ~~líder~~ líder, jefe, financiados etc., en base a ello el artículo 377 C.P. establece la pena por el grado de participación.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

Este tipo de delitos se encuentran en la ley 30096 que parte el Código Penal y se utiliza para su aplicación ante este tipo de delitos.

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

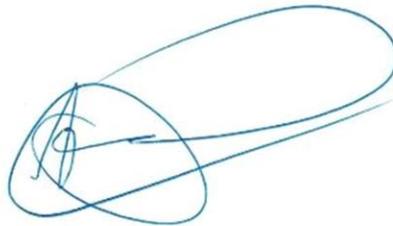
Para sancionar y investigar este tipo de delitos, se recurre al Código Procesal y la ley especial para estos delitos, parte a funciones especiales de investigación previstos en la ley 30077 - Ley contra el crimen Organizado.

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

Si, es necesario siempre realizar un buen análisis del tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos, para una correcta tipificación, responsabilidad y aplicación de la pena.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

Considero que las herramientas si son adecuadas, pero falta más desarrollo a como se debe investigar estos delitos cuando son cometidos por organizaciones criminales.

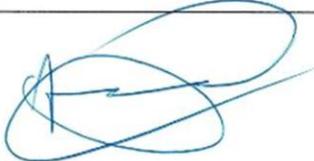


5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

Considero que no, los mismos aspectos, Código Penal, Ley 30077, la Ley 30096 y las disposiciones del Código Procesal permiten la imputación de cargos e imputaciones correctamente.

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

Creo que el sector más expuesto son aquellos que utilizan los medios digitales, informáticos todos los días o como herramientas de trabajo donde se ven expuestos como posibles víctimas de los delitos informáticos.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p>Cristian Adolfo Valdivieso Graños FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T) FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DISTRITO FISCAL DEL SANTA</p>	

**ANEXO N° 05: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada:

“ **El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022**”

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:** *DONICIO CHINCHAY VALVERDE*

**Grado académico:** *FISCAL ADJUNTO*

**Institución donde labora y cargo:** *FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD*

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

**OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

*Las organizaciones criminales por ser un grupo estructurado cada día se valen de los adelantos de la tecnología y lo utilizan para cometer sus delitos.*

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

*En Chimbote de manera personal no me ha tocado.*

investigar una organización Criminal que se halla cometido delitos informáticos, lo que evidenciaría que la proporción es baja.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

Si, el crimen organizado está estrechamente relacionado, con dichos delitos, así como se valen de ellos para cometer otros tipos de delitos como extorsión.

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

Claro el desconocimiento del desarrollo jurídico de los delitos informáticos puede generar impunidad por parte de los órganos encargados de investigar y sancionar; y a su vez dejar en desprotección a las víctimas.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

Me parece que el tema del desconocimiento de la normativa y desarrollo de los delitos informáticos parte por la falta de capacitación al personal policial, fiscales y jueces y público en general.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

Una banda Criminal se caracteriza por ser la unión de dos o más personas, que de manera ocasional se reúnen para cometer delitos. En cambio una Organización Criminal requiere de tres personas o más con carácter permanente, se dedican a cometer delitos.

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

Una organización Criminal es un grupo estructurado por tres o más personas, con carácter estable, se reparten roles o funciones para cometer delitos.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

Puede ser cometidos por ambas modalidades, según las características que presente cada grupo delictivos, pero en su mayoría sería por organizaciones criminales.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

Si es importante conocer la estructura o tipo de organización Criminal, sobre todo para identificar quienes son los líderes, jefes, financiadores o dirigentes, así según su grado de responsabilidad y jerarquía se imponen las penas.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

Hay que diferenciar dos cosas cuando se habla de estructura organizacional se refiere a la organización Criminal y otra cosa es el delito informáticos. Por ello toda organización Criminal debe tener estructura, para que pueda cometer delitos cualquiera que fuese.

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Si es importante la estructura organizacional, pues a partir de ello se puede saber quienes son los líderes, jefes, financiadores, dirigentes y solo integrantes, en base a ello el artículo 317 CP. establece mayor marco depend.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

Estos delitos se encuentran regulado en una ley especial n° 30096, modificatorias y se utiliza el código penal para la aplicación de la parte general, es decir existe un tratamiento normativo con el cual se puede luchar con esta delincuencia

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

Para sancionar y antes investigar este tipo de delitos se recurre a las normas del código procesal penal, y si trata de Organizaciones Criminales se debe recurrir a las técnicas especiales de investigación (Ley 30077) y otras relacionados a temas informáticos.

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

Sí, es necesario siempre realizar un buen análisis del tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos, para una correcta tipificación, determinación del grado de participación y aplicación de una pena justa.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

Considero que las herramientas si son las adecuadas, pero falta aún más desarrollo en cuanto a la forma de como se debe investigar estos delitos.

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

Considero que no, las normas de la materia, código penal, ley 30077, ley 30096 y las del código procesal permiten respetando los derechos del imputado formular los cargos correctamente.

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

El sector más expuesto son aquellos que utilizan las medios digitales, informáticos etc, que para todas las días a través de una pantalla.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p>Dionicio Chinchay Valverde FISCAL ADJUNTO TITULAR FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DISTRITO FISCAL DEL SANTA</p>	

**ANEXO N° 05: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **"El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022"**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:** JAVIER ORLANDO GONZÁLES LÁZARO

**Grado académico:** FISCAL PROVINCIAL

**Institución donde labora y cargo:** FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ESPECIALIZADA.

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

**OBJETIVO GENERAL**

Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

SI, SE VIENEN DESARROLLANDO LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CRIMEN ORGANIZADO DEBIDO A QUE TODA ESTRUCTURA CRIMINAL REQUIERE DE TODA PLATAFORMA DIGITAL.

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

CON MENOR GRADO SE ESTÁN DESARROLLANDO LOS

DELITOS INFORMÁTICOS DEBIDO QUE AQUÍ EN CHIMBOTE  
LOS CRIMINALES DESCONOCEN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

SI, EXISTE UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES  
CRIMINALES Y LOS DELITOS INFORMÁTICOS DEBIDO A QUE  
NECESITAN DE REDES TECNOLÓGICAS

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

CLARO QUE SI, EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA VÍCTIMA  
Y EL SUZGADOR, SOBRE EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS  
PERMITE QUE LOS CIBERDELINCUENTES APROVECHEN Y REALICEN  
SUS FECHORIAS COMO EL ROBO DE CLAVES, CLONACIÓN DE TARJETAS, ETC.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

NO, LA NORMATIVA ESTA ACORDE A LA REALIDAD,  
CONSIDERO QUE EL PROBLEMA RADICA EN QUE LAS VÍCTIMAS  
CONOCEN POCO O CASI NADA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022**

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

UNA BANDA CRIMINAL ES UN GRUPO DE 2 O MÁS PERSONAS  
QUE SE JUNTAN PARA COMETER UN DELITO, DE MANERA esporádica,  
SOLO SE REUNEN PARA COMETER DELITOS

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

Una organización criminal, se da cuando hay una estructura y tiene permanencia en el tiempo que esta conformado por 3 o más personas, cuentan con un líder y otros que efectúan roles con una finalidad ilícita.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

Por organizaciones criminales, debido a que deben contar con una estructura y con la finalidad de cometer delitos, estas o.c. cuentan con personas que manejan las plataformas digitales para obtener los datos de sus víctimas.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

Claro que si, es importante conocer la estructura organizacional para lograr entender y conocer el rol de cada integrante dentro de las organizaciones criminales.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

Si, existe una estructura organizacional en grandes ciudades como Lima, Arequipa, Trujillo, que se dedican a robar claves de las plataformas digitales mediante el uso de medios informáticos

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Lo que determina el grado de participación de un imputado es si cumple con los verbos de facilitar, promover o integrar una organización criminal.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

Los D. Informáticos nacen o se crean como delitos por política criminal que realiza el E. Peruano, es decir, que hay conductas que el legislador las ha catalogado como D. Informáticos.

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

PARA MI, EL TRATAMIENTO PROCESAL YA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL C.P.P, EL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA EN CUANTO A ESTOS DELITOS.

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

Claro, deberían mejorarse en cuanto a los presupuestos que contiene los delitos informáticos ya que con una adecuada tipificación podría mejorarse, combatir esta clase de delitos.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

No, se cuenta con las herramientas tecnológicas para investigar y combatir a los cibercriminales. El estado debería mejorar para tener unas mejoras tecnológicas.

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

Si, la poca formación de los fiscales en esta clase de delitos y de igual forma de los policías para que logren aplicar correctamente la ley.

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

Claro, los empresarios y también las personas profesionales con solvencia económica se encuentran en la mira de los cibercriminales

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p>X</p> <p>Javier Orlando González Lázaro FISCAL PROVINCIAL (I) FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DISTRITO FISCAL DEL SANTA</p>	<p>X</p> 

**Dra. Karina Bedón Cubas**

#### **ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:** KARINA BEDÓN CUBAS

**Grado académico:** FISCAL

**Institución donde labora y cargo:** FISCAL ADJUNTA

FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

#### **OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

EN LA PROVINCIA NO SE HA VISTO CASOS DE DELITOS INFORMÁTICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

CONSIDERO QUE EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE

SE DESARROLLAN CON MENOR PROPORCIÓN  
PERO EN OTRAS CIUDADES COMO LIMA, TRUJILLO,  
AREQUIPA; SI SE DAN DICHS HECHOS DELICTIVOS.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

CONSIDERO QUE SI, ABARCA VARIOS  
DELITOS COMUNES.

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

SI, POR ELLO DEBERIA HABER MAYOR INFORMACIÓN  
A EFECTOS QUE NO SE VULNEREN LAS GARANTIAS  
CONSTITUCIONALES DE LAS POTENCIALES VICTIMAS.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

ES CIERTO, LA NORMA PLANTEA PERO LA REALIDAD  
ES SUMAMENTE DIFERENTE, LO QUE SIGNIFICA  
QUE NO VA ACORDE A LA REALIDAD NACIONAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022**

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

DE ACUERDO AL ART. 317-B DEL CÓDIGO PENAL  
QUE SANCIONA LA UNIÓN DE DOS O MAS PERSONAS,  
QUE NO REUNEN CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACIÓN  
CRIMINAL.

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

SE ENCUENTRA PLASMADO EN EL ART. 317 DEL CÓDIGO PENAL, LA CONSTITUCIÓN DE 3 O MÁS PERSONAS DE MANERA CONCERTADA, COORDINADA, DIVISIÓN DE ROLES, CON UN TIEMPO DETERMINADO, DESTINADOS A COMETER DELITOS.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

NO PODRIA ESPECIFICAR, EN OCASIONES INICIAN COMO BANDAS CRIMINALES Y TERMINAN COMO ORGANIZACIONES CRIMINALES.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

SI, PUESTO QUE DEPENDIENDO AL GRADO DE PARTICIPACIÓN Y EL ROL QUE REALICE SE PUEDE DETERMINAR PRIMERO CUANTO ES EL QUANTUM DE LA PENA DEL ACUSADO PARA QUE SE DICTE LA PENA Y CONSIDERAR LA GRAVEDAD DE LA PENA.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

PRIMERO SE TIENE QUE EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS, PARA LOGRAR DETERMINAR SU EXISTENCIA.

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

CLARO, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA SE LOGRA DETERMINAR QUE GRADO DE PARTICIPACIÓN TIENEN SUS INTEGRANTES.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

CONSIDERO QUE EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE ESTOS DELITOS YA SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LA NORMA, PERO QUE CUENTA CON VACIOS LEGALES.

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

EL TRATAMIENTO PROCESAL DE ESTOS DELITOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN NUESTRO CODIGO PROCESAL PENAL PERO DEBERIA DEFINIRSE SU ESTRUCTURA INTERNA O LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

DEBERIA EXISTIR UNA CONCIENTIZACION DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS PARA BUSCAR Y LOGRAR UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA PENA.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

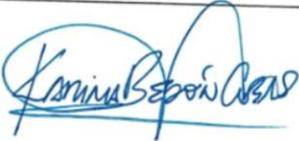
CONSIDERO QUE FALTAN HERRAMIENTAS PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO JURÍDICO PENAL DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS PARA LOGRAR UN RESULTADO PERTINENTE.

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

POR UN TEMA DE FALTA DE EXPERIENCIA ES IMPOSIBLE  
PRECISAR UNA LIMITACIÓN, PERO AL IGUAL QUE  
OTROS DELITOS ESPECIFICOS LO COMPLEJO ES PODER  
DETERMINAR LA COMISIÓN DEL HECHO COMO PARTE  
DE UNA O.O.C.C.

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

SI, CONSIDERO QUE EL SECTOR QUE SE ENCUENTRA  
MAS EXPUESTO A SER VICTIMAS SON LOS ADULTOS  
MAYORES.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p><b>Karina Bedón Cubas</b> FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DEL SANTA</p>	

**Dra. Azucena Haydeé Miguel Siccha**

## **ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado: Azucena Haydeé Miguel Siccha**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

### **OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

**1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?**

Los delitos informáticos se desarrollan en el crimen organizado dado que a través de una planificación y repartición de roles por parte de las organizaciones criminales hacen uso de medios tecnológicos para la perpetración de delitos informáticos o de otros delitos comunes.

**2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?**

En la Ciudad de Chimbote la proporción es menor, dado que vivimos en una ciudad pequeña en donde la mayor ocurrencia de delitos es por robo, hurto, lesiones, conducción en estado de ebriedad, omisión a la asistencia familiar, entre otros.

**1. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?**

Considero que, si están en una estrecha relación, dado que se necesita de las plataformas tecnológicas para la perpetración de estos delitos, y de otros delitos comunes y complejos.

**2. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?**

Considero que el desconocimiento vulnera los derechos de las víctimas.

**3. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?**

No, porque al referirnos a los delitos informáticos estos ya se encuentran bajo los lineamientos de la normativa jurídica, dentro del código penal y la ley 30096 en el Perú.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

**1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?**

Una banda criminal cuenta con una cantidad reducida de participantes en este caso dos personas y no cuenta con una estructura de alta complejidad.

**2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?**

Una organización criminal es un grupo que cuenta con más de tres integrantes, y cuenta con una estructura bien organizada, una buena planificación y logística, para cada participante.

**3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?**

Los delitos informáticos son cometidos por ambas partes debido a que cada delito informático no se desarrolla de la misma manera, hay delitos de mayor

complejidad realizados por organizaciones criminales y otros de menos a manos de bandas criminales.

**1. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?**

Si, porque se tiene un panorama más amplio al tomar conocimiento sobre la estructura organizacional y así saber cómo imponer la pena adecuada.

**2. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?**

Considero que sí, pero en las ciudades en donde se estén desarrollando estos delitos informáticos con relación al crimen organizado, dado que toda organización criminal tiene que contar con una estructura organizacional.

**3. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?**

Creo que primero se tiene que determinar la estructura organizacional, determinar si estamos tratando con una banda criminal (menor complejidad) o una organización criminal (mayor complejidad) según esto, se lograra establecer el grado de participación de los imputados en los hechos.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

**1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?**

El tratamiento normativo no es más que procedimiento a seguir con relación a las leyes de los delitos informáticos

**2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?**

El tratamiento procesal es el procedimiento y la aplicación de la sanción que se aplica a dichos delitos informáticos

**3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?**

Claro que sí, para respetar y no vulnerar los derechos de las víctimas, analizar las normas y su procedimiento es fundamental para la calificación de la pena y su condena.

4. **¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?**

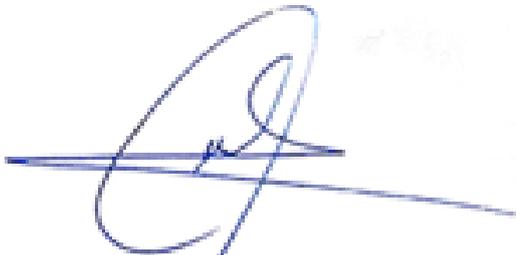
Si, porque los delitos informáticos ya cuentan con su respectiva tipificación dentro del código penal y en la ley N°30096 ley de los delitos informáticos

5. **¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?**

Considero que más que una existencia de limitación jurídica, existe falta de conocimiento para la calificación y determinación de este tipo de delitos, la falta de conocimiento por parte de los fiscales o jueces es totalmente perjudicial para las víctimas.

6. **Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?**

En personas de la tercera edad ya que los ancianos debido a su edad y al avance de la tecnología no comprenden ante que se está enfrentando.]

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
 <hr/> <p data-bbox="544 1720 890 1823"><i>Azuena Haydee Miguel Siccha</i> ABOGADA C.A.S. N° 1423</p>	

**Dra. Paula Culqui Chapillón**

## **ANEXO N° 04: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **“El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022”**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado: Paula Culqui Chapillón**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

### **OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

**1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?**

Los delitos informáticos según pasa el tiempo va evolucionando, y es así que para lograr cometerlos deben contar con una buena estructura organizacional, repartirse los roles de manera eficaz y es de esta forma como las organizaciones criminales logran perpetrar en los delitos informáticos.

**2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?**

En Chimbote aun es menor la proporción es menor, pero los delitos informáticos son delitos en desarrollo así que lo que se recomienda es que exista mayor capacidad para en un futuro poder estar meramente preparados.

3. **Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?**

En la mayoría de los casos sí, pero no siempre las organizaciones criminales están vinculadas también están las bandas criminales.

4. **¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?**

Tener desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos es un punto en contra de la víctima, ya que el desconocimiento por parte de las autoridades encargadas en investigar y luego sentenciar causaría incertidumbre y no se respetaría el debido proceso.

5. **¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?**

En mi opinión los delitos informáticos van evolucionando y en aumento y es por eso que la normativa no está actualizada ante este problema.

#### OBJETIVO ESPECIFICO 1

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos Informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

1. **Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?**

Una banda criminal está conformada por un grupo de personas con fin de cometer actos delictivos, pero no cumplen con una repartición de roles correctamente, y puede conformarse hasta con dos personas, no cuenta con una buena organización.

2. **De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?**

Organización criminal es un conjunto de personas más de tres con un determinado rol y todos con un mismo fin, el poder llegar a cometer el delito de manera que cumplan con su fin ilícito.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

A mi parecer y según mi experiencia estos delitos se comenten por más de tres personas, por lo que nos referiremos a organizaciones criminales.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?  
Por supuesto ya que eso determinara frente a que delitos estamos podremos definir la pena y el grado de participación del acusado.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

Claro que sí, pero por falta de experiencia no podría determinar que en esta ciudad se estén desarrollando delitos informáticos con relación al crimen organizado por lo que no se puedo determinar si exista una estructura organizacional. Pero en grandes ciudades considero que si existe una estructura organizacional en dichos delitos.

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Claro que si, al determinar el rol de los imputados, frente a qué grupo criminal nos enfrentamos y su estructura organizacional, podremos precisar el grado de participación de cada imputado.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

En mi opinión el tratamiento procesal es como nos dirigimos a través de un proceso hacia los delitos informáticos. Teniendo en cuenta a nuestro Código Procesal Penal.

3. **¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?**

Claro que sí, pero no solo el tratamiento jurídico sino analizar la realidad en la que se vive, para así calificar de la mejor manera los delitos informáticos.

4. **¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?**

Considero que carece de eficacia debido a que los delitos informáticos evolucionan de manera rápida, según el avance de la tecnología.

5. **¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?**

En mi opinión considero que no existe limitaciones jurídicas, considero que falta de capacitación es lo que existe por parte de los expertos.

6. **Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?**

Existen dos sectores, las personas de la tercera edad y los adolescentes, ya que estas personas no cuentan con la suficiente información sobre estos delitos.

SELLO del entrevistado (a)

FIRMA del entrevistado (a)



*[Firma manuscrita]*  
Pauza Cárdenas Chapellón  
ABOGADA  
C.A.S. 2375

**Dr. Jean Paul B. Trujillo Avalos**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **"El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022"**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:**

**Grado académico:**

**Institución donde labora y cargo:**

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

*Se viene desarrollando de manera rápida en la medida que las organizaciones criminales esta aplicando la informática en sus actos delictivos. En el contexto de las o.c que falta capacitación del M.P., delito novedoso y complejo.*

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

*En Chimbote hay casos, pero existen otros delitos que son mas concurrentes. En mi experiencia no hemos tocado estos delitos pero es de*

CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EXISTEN CIUDADES  
TALES COMO LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO ENTRE OTRAS  
DONDE EXISTE MAYOR OCURRENCIA DE ESTOS DELITOS.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

CONSIDERO QUE SÍ, DADO QUE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA ES MAYOR Y LAS D.C SE BASAN EN ESOS AVANCES PARA DESARROLLARSE DE MEJOR MANERA Y LOGRAN UN MAYOR ALCANCE DELICTIVO.

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

CONSIDERO QUE SE VULNERA EL DEBIDO PROCESO AL DESCONOCER EL DESARROLLO Y EL PROCEDIMIENTO DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

CONSIDERO QUE SÍ, DADO QUE EL AVANCE TECNOLÓGICO ES MUCHO MAYOR A LA NORMATIVA PROMULGADA. EN CONCLUSIÓN ESTOY CONSIDERANDO QUE LAS LEYES NO SE ADECUAN A LA REALIDAD.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

LA BANDA CRIMINAL ES SANCIONADA EN EL ART. 317-B EN EL C.P que señala la sanción de la unión DE DOS O MÁS PERSONAS PARA COMETER FINES ILÍCITOS.

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

LO ENCONTRAMOS ESTIPULADO EN EL ART. 317 DEL C.P  
QUE SANCIONA LA CONSTITUCIÓN DE 3 A MÁS PERSONAS  
QUE ACTUAN DE MANERA PLACETA, DE FORMA COORDINADA,  
SE DIVIDEN LOS ROLES Y ESTAN DESTINADOS A COMETER  
DELITOS.

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

EN MI EXPERIENCIA, NO HE TOCADO DELITOS  
INFORMÁTICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES  
CRIMINALES PERO CONSIDERO QUE SON PERPETRADOS POR  
BANDAS CRIMINALES.

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

CONSIDERO QUE SI, DADO QUE CONOCIENDO LA ESTRUCTURA  
ORGANIZACIONAL SE PUEDE DETERMINAR EL GRADO DE  
PARTICIPACIÓN Y EL ROL QUE REALICE CON ESTOS DATOS MAS  
UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SE DICTAR LA PENA.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

CONSIDERO QUE SI EXISTE, CUANDO LOS DELITOS INFORMÁTICOS  
TRABAJAN BAJO LA BASE DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES  
Y SE TENDRIA QUE EVALUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL  
DE LAS O.C.

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Claro que sí, considero que una evaluación  
de la estructura organizacional de las O.C. se  
lograria determinar el grado de participación que  
tienen sus participantes.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

El tratamiento normativo es todo aquello que encontramos plasmado en las líneas del derecho, como las bases, artículos, leyes, normativa pura.

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

El tratamiento procesal es la actuación normativa en todo proceso, es la aplicación de la norma, las leyes, etc.

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

Considero que si, analizar la norma es fundamental para una adecuada aplicación de la pena. Siempre se tiene que tener en cuenta normas y leyes actualizadas.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

Considero que no, dado que es bien sabido que la tecnología da pasos abigantados a diferencia del proceder legislativo de nuestras normas en nuestro país.

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

En mi opinión considera que no existen limitaciones jurídicas para la formulación DE CARGOS, DADO QUE CONSIDERO que LAS normas y leyes sancionan, condenan de manera adecuada a LOS INVESTIGADOS.

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

La población de la 3<sup>era</sup> edad es la más expuesta y las personas con falta educación.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p>Jean Paul B. Trujillo Avalos FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE NUEVO CHIMBOTE DISTRITO FISCAL DEL SANTA</p>	

**ANEXO N° 05: GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a fiscales expertos en derecho penal.**

Buen día, somos Nathaly Andrea Caceda Garcia y Karla Naoko Sugashima, estudiantes de Pregrado de la Universidad César Vallejo, filial Chimbote y me encuentro realizando una guía de entrevista para formalizar mi tesis denominada: **"Conocer El Desarrollo De Los Delitos Informáticos En El Crimen Organizado En Ciudad De Chimbote, 2022"**

Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible. Gracias por su amabilidad

**Entrevistado:** Arturo Salinas Quispe.  
**Grado académico:** Abogado Especializado en Derecho Penal y Laboral.  
**Institución donde labora y cargo:** Estudio Jurídico Salinas Abogados  
Socio Fundador

El resultado de esta entrevista cuenta con la autorización para que se publique.

**OBJETIVO GENERAL**

**Conocer de qué manera se desarrollan los delitos informáticos en el crimen organizado en la ciudad de Chimbote, 2022**

1. ¿Cómo cree usted que se vienen desarrollando los delitos informáticos en el crimen organizado?

Los delitos informáticos se van desarrollando dentro de las organizaciones criminales por medio de las redes informáticas, valiéndose de la poca información en tecnología de la sociedad.

2. ¿Cree usted que en la Ciudad de Chimbote se estén desarrollando con mayor o menor proporción los delitos informáticos?

En la ciudad de Chimbote si existen delitos informáticos pero son mas frecuentes otros tipos de delitos. como robo, lesiones omisión y la asistencia familiar.

3. Según su experiencia ¿Los delitos informáticos están en una estrecha relación con el crimen organizado?

Considero que tienen una conexión muy cercana. debido a que los organizadores criminales dentro de su modus operandi es decir su modo de obrar aplican las redes informáticas, la tecnología con la finalidad de lograr la comisión del delito.

4. ¿Cree usted que el desconocimiento del desarrollo de los delitos informáticos vulnera las garantías constitucionales de la víctima?

Considero que lo que se vulnera ~~siempre~~ es el Derecho al Debido proceso. ya que no se estaría cumpliendo con la protección al ciudadano por parte del Servicio Público.

5. ¿Piensa usted que la falta de conocimiento del desarrollo de los delitos informáticos se debe a que la normativa no está acorde a la realidad nacional?

En mi opinión considero que existe muy poca capacitación por parte de las autoridades especialistas en el tema de los delitos informáticos, lo cual sería para los delincuentes un camino fácil.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Diagnosticar la estructura organizacional de los delitos informáticos en la Ciudad de Chimbote, 2022**

1. Según su experiencia ¿Qué es para usted una banda criminal?

Me gustaría citar el Art 317-B del Código Penal. Donde una Banda Criminal tiene que contar con la unión de dos o más personas, quienes actúan de manera consentida para la comisión de delitos., es por lo que operan en un determinado territorio.

2. De acuerdo a su conocimiento ¿Qué es para usted una organización criminal?

Cito nuevamente el Art 317 C del Código Penal. que lo define como la agrupación de 3 o más personas que se reparten diversas funciones con carácter estable. o por tiempo indefinido

3. Según su experiencia ¿Cree usted que los delitos informáticos son perpetrados por bandas criminales o por organizaciones criminales en su mayoría?

En mi opinión se da por parte de Ambas, pero en mayor parte por las organizaciones criminales porque estas. tienen una mejor preparación y un buen repartimiento de roles lo que ayuda a que no puedan ser perseguidos por las autoridades

4. Piensa usted ¿Qué en los delitos informáticos es importante conocer la estructura organizacional para imponer la pena al acusado? ¿Por qué?

Sí, Debido a que el Código penal tipifica. los delitos y la pena establecida teniendo en cuenta la estructura organizacional.

5. De acuerdo a su criterio, ¿Cree usted que exista una estructura organizacional de los delitos informáticos?

Considero que Sí, ya que es un delito que se encuentra tipificado en el Código penal

6. ¿Cree usted que la estructura organizacional puede determinar el grado de participación del imputado en los hechos?

Claro que sí, porque según la estructura organizacional pueden eximir el grado del delito, y las funciones que se dan de por medio.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos en la Ciudad de  
Chimbote, 2022

1. ¿De qué manera usted podría explicar el concepto del tratamiento normativo de los delitos informáticos?

El tratamiento normativo es todo aquello que plasma el legislador dentro del Código penal, en las leyes y de esa manera darle curso al momento de interpretar las leyes.

2. ¿Para usted cual sería el concepto del tratamiento procesal de los delitos informáticos?

El tratamiento procesal se encuentra tipificado en el Código Procesal Penal y por lo tanto es la aplicación de lo que establece la norma.

3. ¿Cree usted que se debería analizar el tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos para una adecuada aplicación de la pena?

Por supuesto que sí, ya que es de suma importancia tener en cuenta los indicadores de estos delitos para que se aplique la pena adecuada.

4. ¿Considera usted que se cuenta con las adecuadas herramientas para un correcto Tratamiento Jurídico Penal de los Delitos Informáticos?

En mi opinión considero que si contamos con las herramientas adecuadas pero de lo que carecemos es de capacitación para el personal a cargo de los Delitos Informáticos en las distintas modalidades, debido a que estos delitos evolucionan velozmente.

5. ¿Considera usted que exista una limitación jurídica o algún otro factor que impida la formulación de cargos e imputaciones en la comisión de delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales?

En mi opinión no hay de por medio limitaciones de índice jurídico, pero si existe una falta de capacitación a los fiscales e cargo sobre Delitos Informáticos

6. Y por último ¿Cree usted que existe un sector que se encuentren más expuestos a ser víctimas de los delitos informáticos por parte de las organizaciones criminales? ¿Por qué?

El sector mas vulnerado son las personas de la tercera edad y la población que no cuenta con estudios primarios y secundarios.

SELLO del entrevistado (a)	FIRMA del entrevistado (a)
<p style="text-align: center;"><u>Arturo Salinas Quispe</u> ABOGADO C.A.S. 3945</p>	

## ANEXO 10: Evidencias



